

ANEXO 1

**Proyecto de Innovación Tecnológica
Aprobado (contiene el Marco Lógico,
Presupuesto Total por Fuente de
Financiamiento, cronograma de
desembolsos)**

AGROCOOP-ZONA NORTE, ADSU, ASOLCRUZ, COOPEBELICE R. L., COOPEPUEBLONUEVO R. L.,
CENTRO AGRÍCOLA CANTONAL DE LOS CHILES, ASOCIACIÓN CÁMARA DE PRODUCTORES
DE GRANOS BÁSICOS DE LOS CHILES, PRODICOOP, FITTACORI, INTA, MAG, VISIÓN
MUNDIAL.

“Innovaciones en la agregación de valor y mecanismos de oferta directa de frijol a consumidores finales”

Iniciativa de Innovación Tecnológica,
Implementación del Proyecto Red SICTA fase
III en Costa Rica.

Marzo de 2013

Contenido

1.	Ficha Resumen.	1
2.	Antecedentes y Justificación.	2
3.	Objetivo del Proyecto.....	6
3.1.	Objetivo General.	6
3.2.	Objetivos Específicos.....	6
4.	Descripción de las Innovaciones Propuestas.	6
4.1.	Evaluación de aspectos ambientales positivos de la producción agrícola familiar.	6
4.2.	Presentaciones Innovadoras de Frijol al Consumidor Final.	8
4.3.	Rondas de Negocios y Alianzas Solidarias para la Comercialización Directa.	9
4.4.	Impacto de la Tecnología al Ambiente.....	10
5.	Caracterización del Grupo Meta.	11
6.	Estrategia para la Difusión de la Tecnología.	12
6.1.	Plataforma de Extensión.	12
6.2.	Métodos de Transferencia y Difusión	12
7.	Seguimiento y Evaluación del Proyecto.	13
8.	Marco lógico.....	16
9.	Presupuesto.	19
10.	Cronograma de Desembolsos.	19
11.	Relación Beneficio Costo de la Tecnología.....	21
12.	Anexos.....	21
12.1.	Rol de Actores de la Alianza	21
12.2.	Memoria de Cálculo del Presupuesto	24

1. Ficha Resumen.

Iniciativa: “Innovaciones en la agregación de valor y mecanismos de oferta directa de frijol a consumidores finales”						
Zona de influencia	Nodo Territorial Zona Norte, cantones de La Cruz, Upala y Los Chiles.					
Duración	6 meses. (Marzo – Agosto 2013).					
Beneficiarios	925 productores (651 Hombres, 70,38% y 274 Mujeres, 29,62%)					
Objetivo	<p>Objetivo General.</p> <p>Incrementar las ventas directas del productor familiar de frijol en Costa Rica, mediante la innovación en presentaciones, agregación de valores ambientales al producto nacional y alianzas de comercialización para la venta a consumidores finales.</p> <p>Objetivos Específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Innovar en la agregación de valor al frijol nacional mediante la evaluación de aspectos ambientales positivos de la producción agrícola familiar. • Proponer presentaciones innovadoras de frijol al consumidor final vinculadas a la identificación y preferencia del producto nacional. • Establecer alianzas para la colocación directa del frijol de producción familiar nacional a consumidor final. <p>Indicador general de logro.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Siete organizaciones de producción de la zona norte de Costa Rica crean alianzas para vender directamente parte de su producción (al menos 2000 quintales con 5 alianzas estratégicas), en base a una estrategia de comercialización de agregación de valor por la innovación en la presentación y amigabilidad ambiental (incrementado en un 80% el precio final obtenido). 					
Resumen de la propuesta.	<p>La comercialización del producto y el precio se ha reiterado como uno de los principales problemas atinentes a la cadena de valor del frijol producido por pequeñas familias en Costa Rica. Distintas son las causas de este problema, agravado por las condiciones de contexto de los últimos años (apertura comercial, libre comercio, entre otras).</p> <p>Durante la ejecución de la fase II de red SICTA en Costa Rica (2007-2011) se desarrolló una fuerte estructura organizacional, reflejada hoy día en el consorcio AGROCOOP Zona Norte. Los productores bajo esta figura han obtenido importantes avances en la comercialización directa y agregación de valor al producto hacia el consumidor en el país. La estrategia se ha basado en el reconocimiento del producto nacional y un fuerte componente promocional (Marca Norticos).</p> <p>Mediante la presente propuesta se pretende avanzar en un concepto de Innovación tecnológica relacionada a la estrategia de comercialización y posicionamiento del producto nacional de los Frijoleros. La innovación en comercialización se fundamenta en la agregación de valor desde criterios ambientales (huella de Carbono), diferenciación en presentación y empaques. Logros en este aspecto son la base para el establecimiento de alianzas con socios solidarios (públicos y empresas) que brindan facilidades para la comercialización directa, reconcomiendo el valor que se agrega al producto.</p>					
Presupuesto (US\$)	Monto Total	Red SICTA	ALIANZA DE PRODUCTORES	INTA-PITTA	MAG-PDR	Visión Mundial
	\$48.385	\$30.685	\$10.200	\$4.400	\$2.600	\$500
	100 %	63,42 %	21,08 %	9,09 %	5,37 %	1,03 %
Alianza	AGROCOOP-Zona Norte, ADSU, ASOLCRUZ, COOPEBELICE R. L., COOPEPUEBLONUEVO R. L., Centro Agrícola Cantonal de Los Chiles, Asociación Cámara de Productores de Granos Básicos de los Chiles, PRODICOOP, INTA, MAG-PDR, Visión Mundial.					

2. Antecedentes y Justificación.

El precio pagado al productor de frijol por su cosecha en Costa Rica es bajo, respecto a los costos en que se incurren para el cultivo. Sin embargo, el margen desde el precio pagado al productor hasta el consumidor sigue siendo muy amplio. Gran parte de las ganancias en la actualidad es acaparado por los intermediarios e industriales del grano.

Diversas han sido las causas de esta distorsión. Políticas de reforma estructural del estado, la apertura a mercados internacionales, la disminución paulatina de las salvaguardas para la producción nacional, la disminución de las capacidades del estado de acopiar, procesar y comercializar el grano bajo esquemas institucionales (CNP), ausentes estrategias para crear capacidades en los productores frente a la comercialización del producto, entre muchas otras.

El productor familiar de frijol, predominante en el país, tiene la oportunidad de vender su frijol al consumidor directamente, en la medida que sea competitivo e innovador en sus estrategias. La presente iniciativa de innovación pretende aportar en la comercialización del producto mediante nuevas presentaciones, construcción de identidad y beneficios del producto nacional y relaciones más estrechas con consumidores finales.

El Proyecto de Innovaciones en la Cadena de Valor del Frijol en la Zona Norte de Costa Rica, Implementado de 2007 a 2010, fue liderado por siete organizaciones de Productores. Se desarrolló en el marco de la Fase II del proyecto Red SICTA y adicionalmente contó con el apoyo del Programa de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria PITTA-Frijol, Visión Mundial, el Programa de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Ganadería de Costa Rica y del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Dentro de los aportes concretos del proyecto, se trabajó un componente específico para optimizar el proceso de comercialización. Este componente implementó una estrategia territorial de mercadeo y comercialización de frijol (Marca Norticos) y mejoró la capacidad de colocación y negociación de la cosecha por parte de los productores.

La estrategia de comercialización concretó un sello de identificación del producto nacional. Este sello es una herramienta de diferenciación que aborda directamente al consumidor final y da un sentido de valor del producto, más allá del precio económico, ya que reconoce el trabajo de la agricultura familiar en la provisión de alimentos en el país. Junto a la implementación del sello, se han abordado nuevos espacios de comercialización. Estos nuevos espacios de comercialización demostraron un desempeño positivo para la colocación del frijol en la segunda cosecha 2011-2012 (Ver cuadro 1).

Tabla 1. Resumen de ventas directas por actividad y organizaciones. Segunda cosecha 2011/12. En qq.

Nombre	Lugar	Periodo	Volumen Quintales	Monto en Colones ¹	Organizaciones
Feria del Frijol 100% de Costa Rica	Consejo Nacional de la Producción.	13 y 14 de abril 2012	265	12.189,960,00	ASOPRO Veracruz, Cámara los Chiles, ADSU, Prodicooop, Coopebelice, CoopePuebloNuevo
Ferias del Agricultor	Nacional	de abril a Julio 2012	818.4	37.646,100,00	ASOPRO Veracruz, Concepción, , ADSU, Coopebelice, CoopePuebloNuevo y C.A.C de Buenos Aires
Ventas "Almacenes Gollo"	Nacional	Abril 2012	559.00	25.713,990,00	ASOPRO Veracruz, Concepción, El Águila, C.A.C de Buenos Aires, Asoproincocha
Feria Municipalidad Ciudad Quesada	Parque Ciudad Quesada	27 de abril 2012	220.00	10.119,870,00	C.A.C. de los chiles
Ferias Varias ²	San José	Abril 2012	177.00	8.142,120,00	ASOPRO Veracruz, Concepción
Feria Asamblea Legislativa	San José	15 de mayo 2012	9	413,910,00	ADSU
Supermercados	San José	Junio 2012	54.59	2.511,279,00	ASOPRO Veracruz
Institucional	San José	Abril 2012	71.01	3.266,460,00	ASOPRO Veracruz, Concepción
TOTAL			2174.00 qq	¢ 100.003.689,00	11 organizaciones

Fuente: Situación del Mercado Nacional de Frijol, CNP, 2012.

Un aspecto adicional que se propone para adicionar valor al producto en la estrategia es la diferenciación por determinación de la "amigabilidad ambiental" del frijol. En los últimos años en Costa Rica se ha desencadenado una discusión sobre la emisión de Gases de Efecto Invernadero, Huella de Carbono y acciones de mitigación, en miras a una meta de carbono neutralidad país en el año 2021. La iniciativa de Carbono Neutralidad País ha llevado a un reconocimiento positivo de la sociedad civil de los esfuerzos en gestionar y mitigar la huella de carbono en productos y servicios que demanda.

La agricultura costarricense es responsable de 37% de las emisiones nacionales de gases que generan efecto invernadero y desencadenan en cambio climático. El sector agrícola es el segundo, después del Energético, en emisiones. La Estrategia Nacional de Cambio Climático ha priorizado el sector agrícola en la actuación de reducción de emisiones. A pesar de ello, por la diversidad del sector en actividades y actores, son pocas las experiencias concretas que definen desempeño y rutas para la actuación concreta, especialmente para pequeños productores familiares.

¹ Venta en promedio en valor de ¢ 900,00 por bolsa de 900 gr. (Grano Rojo en 1000 y Grano Negro 800)

² Ferias en Pérez Zeledón, Municipalidad de San José, Tribunales de Justicia, Gustico.

Existe en el país un marco regulatorio que permite cuantificar y determinar aportes respecto a la carbono neutralidad³ en el sector agrícola para el país y otras de índole internacional que han sido utilizadas en el país⁴. Mediante la presente idea se pretende agregar valor al producto nacional que prefiere el consumidor, determinando una menor Huella de Carbono, relacionada a su producción local. Se espera vincular con la idea de proyecto *“Análisis y difusión de Buenas Prácticas Agrícolas en el cultivo de Frijol mediante la implementación de Comunidades de Práctica”* para determinar cómo estas prácticas pueden reducir aún más las emisiones (i.e. mejora en la gestión de la fertilización, evitar quemas, entre otras).

El componente de construcción de Sello de producción nacional y análisis de la amigabilidad ambiental, será complementado con innovaciones en la presentación y empaque del producto final. Las organizaciones de productores han avanzado en la apropiación del eslabón de comercialización, a través de la paulatina colocación directa de su producto diferenciado. En la actualidad ofrecen la producción nacional en condiciones similares que el producto industrial importado. La bolsa de 900 gramos, debidamente etiquetada, con grano seleccionado ha sido un factor de acercamiento al productor final.

A pesar del esfuerzo en la venta directa al consumidor, se estima que asemejar la oferta de producto nacional, en la misma presentación que la industria de importación podría ser mejorada para generar competitividad al producto nacional. Los productores en la Red Nacional de Frijol han planteado desde hace algún tiempo la necesidad de colocar también mayor volumen de producto. Los métodos de conservación para el producto que se ofrece el consumidor final también han limitado los volúmenes de colocación. Con estos elementos, los productores plantean la necesidad de innovar en la presentación del frijol (empaques, etiquetados, volúmenes y métodos de conservación).

Empaques en envases plásticos con métodos tradicionales de conservación (Extractos vegetales de ajos por ejemplo) con mayor peso (2.5, 5 o 10 kilogramos), Bolsas de tela de 5 Kg, bolsas de papel de 1 a 3 kg, son opciones que se han utilizado o valorado con anterioridad (Ver figuras 1 y 2). Aun así, no ha sido posible identificar o construirla la oferta, junto a proveedores de empaque, de innovaciones para llegar de manera más efectiva y con mayor volumen al consumidor final. También es importante considerar el elemento de costos en este proceso, respecto a la utilidad generada por la innovación.

³ Norma nacional INTE 12-01-06:2011. “Sistema de gestión para demostrar la carbono neutralidad”

⁴ “PAS 2050:2011”. “GHG Protocol”, “ISO 14064”, entre otras.



Figura 1. Presentación en bolsas de tela de 5 kg



Figura 2. Presentación en bolsas de papel de 1 a 5 kg.

Al sumar los elementos de diferenciación por sello de producción nacional, amigabilidad ambiental e innovación en empaques, se plantea retomar la ruta de venta directa. Junto a socios solidarios se establecen puntos de venta masivos durante la cosecha y salida del producto. Con anterioridad se han realizado ferias, ventas en instituciones públicas, ventas en alianzas con actores privados donde las organizaciones de productores han colocado su producción con márgenes muy superiores que la venta a intermediarios (Cuadro 1). Esta estrategia puede ser exitosa en la medida que se negocie con socios que ofrezcan facilidades logísticas (espacios adecuados, convocatoria, interés, entre otros). Se han considerado instituciones estatales, empresas con programas consolidados de responsabilidad social y ambiental, asociaciones solidaristas y sindicales entre otras. Si bien esta negociación se ha dado anteriormente, se plantea ampliar y consolidar las relaciones no para una cosecha en particular, sino como una práctica continua. Bajo un nuevo concepto de “Rondas de Negocios Solidarios” se pretende generar estas alianzas en comercialización directa.

El reto identificado por la red de productores de frijol es la continuidad de su estrategia de comercialización, buscando una diferenciación del producto importado (dominado por industriales del grano) y el incremento de los volúmenes comercializados directamente. Para ello fortalecer la identidad del sello de producción nacional (brindando información sobre los beneficios de su consumo, incluyendo ambientales), la oferta en nuevas presentaciones (y medios de conservación) y concretar nuevas alianzas para la comercialización directa.

3. Objetivo del Proyecto.

3.1. Objetivo General.

- Incrementar las ventas directas del productor familiar de frijol en Costa Rica, mediante la innovación en presentaciones, agregación de valores ambientales al producto nacional y alianzas de comercialización para la venta a consumidores finales.

3.2. Objetivos Específicos.

- Innovar en la agregación de valor al frijol nacional mediante la evaluación de aspectos ambientales positivos de la producción agrícola familiar.
- Proponer presentaciones innovadoras de frijol al consumidor final vinculadas a la identificación y preferencia del producto nacional.
- Establecer alianzas para la colocación directa del frijol de producción familiar nacional a consumidor final.

4. Descripción de las Innovaciones Propuestas.

4.1. Evaluación de aspectos ambientales positivos de la producción agrícola familiar.

La preocupación por la degradación del ambiente y el impacto del ser humano en el medio se ha incrementado en la sociedad civil los últimos años. Cada vez más consumidores entienden y se preocupan cómo su decisión puede afectar directa o indirectamente el ambiente. Una gran cantidad de “Productos Verdes” ha llenado los anaqueles e influenciado las preferencias del consumidor y demostrando competitividad en una característica innovadora, cuidar el ambiente con una decisión de compra.

Mucho del conocimiento actual resalta el papel de la pequeña agricultura familiar, en su capacidad de generar alimentos, con un menor impacto negativo al ambiente. El uso de prácticas ancestrales en la agricultura, la gestión sostenible de recursos, la reducción de entrada de insumos sintéticos a la finca, entre otros, ha caracterizado a los sistemas de producción familiar. Las decisiones de los agricultores y sus familias influyen positivamente en la conservación del recurso suelo, la biodiversidad, la acumulación de agroquímicos entre muchos otros.

A pesar de los efectos positivos que plantea la agricultura familiar, son poco reconocidas por la sociedad y en especial por los consumidores de los productos agrícolas. Si bien la preferencia de productos denominados “Verdes” es creciente, aún falta mucha argumentación, promoción y educación para lograr transformar el manejo tan especializado que un productor familiar da a sus cultivos en un valor competitivo en el mercado.

Una línea de acción que pretende plantear el proyecto, es incluir en la promoción del frijol nacional, un valor de amigabilidad ambiental, relacionada por la producción familiar. La complementariedad con el proyecto de Comunidades de Practica en Buenas Practicas Agrícolas, orientará paralelamente valores agregados concretos a usarse como estrategia de promoción.

La segunda línea de innovación está relacionada con la reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI's). Esta ha sido una de las principales preocupaciones ambientales que la sociedad civil empieza a interiorizar. En Costa Rica especialmente en los últimos años, a raíz de la discusión de la meta de Carbono Neutralidad 2021, se ha incrementado la información disponible y el criterio de los ciudadanos respecto a acciones de mitigación de su impacto.

Las cadenas de valor agrícola paulatinamente han ido aprovechando esta oportunidad. Una marca de café, un ingenio azucarero, una hacienda arrocera, una empresa productora y embotelladora de bebidas, entre otras experiencias, se han declarado carbono neutro en Costa Rica, utilizando diversas metodologías, tanto nacionales como internacionales(Figuras 3, 4 y 5) . En todos los casos, los esfuerzos en la gestión de los GEI's están siendo utilizados como elementos para el mercado de sus productos.



Figura 3. Café Carbono Neutro de CoopeDota R.L. Zona de Los Santos, Costa Rica.



Figura 4. Comunicación de C-neutralidad de Hacienda Arrocera El Pelón de la Bajura, Guanacaste, CR.



Figura 5. Sello de Carbono Neutralidad para productos de la empresa Florida Bebidas, Costa Rica.

La producción familiar a pequeña escala que provee alimentos para un mismo territorio o país se estima que genera una menor intensidad en la emisión de GEI's, comparada con la gran agricultura industrial transnacionalizada. Productores integrantes de la agro cadena de frijol en Costa Rica, podrían potencialmente demostrar un menor impacto en su Huella de Carbono⁵ proveyendo frijol al mercado nacional, frente a las exportaciones de grano desde mercado internacional.

⁵ Huella de Carbono: la totalidad de Gases de Efecto Invernadero (GEI) emitidos por efecto directo o indirecto de un individuo, organización, evento o producto.

De demostrarse con metodologías reconocidas (nacionales o internacionales) el valor agregado del frijol nacional en el menor impacto ambiental, específicamente en la Huella de Carbono, podría complementarse la estrategia de diferenciación del producto nacional. Con esto, fortalecer las relaciones con el consumidor directo e influir en su preferencia del producto. El Sello de Apoyo al Productor Nacional, se complementaría, con un aspecto ambiental.

4.2. Presentaciones Innovadoras de Frijol al Consumidor Final.

Los productores familiares de frijol en Costa Rica han tenido importantes avances en su inserción a la venta directa de producto. En las ferias y puntos de venta directa, los consumidores pueden adquirir un producto en calidad y presentación igual o superior que el producto que es maquilado por importadores de granos. El Sello de Apoyo al Productor Nacional, ha aportado en la incidencia del gusto del consumidor. Sin embargo, para mantener la competitividad de la estrategia de comercialización directa es necesario innovar para crear una diferenciación del competidor directo (el maquilador importador) y mantener la atención y preferencia del consumidor.

Un elemento adicional que hay que considerar es la estacionalidad de la producción respecto a la calidad. La producción de frijol en la Zona Norte de Costa Rica se concentra en los meses de enero a abril de cada año, por lo cual es viable vender frijol de calidad inclusive hasta mayo de cada año. Con la presentación innovadora se invita al consumidor a identificar y preferir el producto nacional en las ventanas de oferta. La calidad será el detonante de la preferencia estacional. En una perspectiva de Largo Plazo, la zona sur del país podría alternar con otras ventanas de mercado en otras épocas (julio-diciembre de cada año).

Desde el punto de vista del mercado, el empaque es el vendedor silencioso. Diversos estudios han colocado la presentación del producto como el segundo criterio (después del precio) para seleccionar un producto por parte de un consumidor. A partir del diseño, la innovación y lo atractivo que sea un empaque, el consumidor crea una asociación con la calidad del producto que está adquiriendo. Otro criterio importante que promueve el componente de identidad en la marca, es la fidelidad del cliente, en la medida que un cliente pueda asociar un valor adicional a un producto, este será asociado su presentación y a la frecuencia de su consumo.

Para la colocación de frijol al consumidor hoy en día son limitadas las características competitivas en los empaques. Bolsas plásticas transparentes estampadas en 900 gramos son las presentaciones más comunes. Las únicas diferenciaciones se hacen respecto a la marca, diseño de empaques y precio.

La iniciativa pretende, en base a la construcción de alianzas con empresas especializadas en el tema, mostrar la calidad del producto y su origen nacional, con un empaque nuevo y llamativo. Este proceso pretende complementar la idea de consumo de producto nacional y dar un paso adelante respecto a la competencia con el sector industrial empacador de grano.

4.3. Rondas de Negocios y Alianzas Solidarias para la Comercialización Directa.

Mediante la facilitación de rondas de negocios y construcción de alianzas solidarias, se intentaran conseguir acuerdos con empresas e iniciativas privadas que 1) complementen el proceso de diseño y producción de empaques innovadores y 2) la facilitación de puntos de ventas directos de alto volumen.

En Costa Rica existen diversas empresas que proveen de soluciones innovadoras de empaques. Embalajes metálicos, plásticos, tetra pack, al vacío, entre otros son las ofertas de estas empresas. Estas empresas se han esmerado por ofrecer soluciones con características de amigabilidad ambiental. Es así como en los últimos años se dispone en el mercado de productos empacados en materiales plásticos “OXO-Degradables”. Estos materiales de empaques son tratados para facilitar una rápida descomposición y evitar acumulación de materiales de desecho (ver figura 6).



Figura 6. Oferta nacional de envases plásticos de rápida degradación. Vajillas pasticas, empaques de alimentos y bolsas para basura.

Complementariamente, en el sector empresarial costarricense existen una serie de empresas que están trabajando fuertemente es sus estrategias de responsabilidad tanto social como ambiental. Alineadas a políticas nacionales de Carbono Neutralidad diversas empresas han cuantificado sus emisiones e intentan publicitar este logro a la sociedad. La propuesta de innovación pretende reunir a estas empresas para plantear una nueva modalidad de alianza, donde unen sus esfuerzos con productores nacionales de frijol que también ayudan a mitigar la huella de carbono. Específicamente se busca la facilitación de espacios de comercialización directa en sus instalaciones con empleados y clientes en mini ferias. Estos espacios ya se han generado de manera exitosa. La empresa Bridgestone de Centroamérica, fabricante de neumáticos para vehículos, realizó en octubre de 2010 una feria de comercialización agrícola orgánica en sus instalaciones, cediendo a sus empleados una hora adicional de descanso para visitar y comprar estos productos. Holcim de Costa Rica realiza de manera anual una feria ambiental en la ciudad de Cartago, donde además de mostrar temas relacionados a la conservación ambiental, facilitan la participación de productores orgánicos y sostenibles locales. Un modelo similar es el que se desea plantear a un número mayor de empresas.

Tabla 2. Lista preliminar de empresas costarricenses con iniciativas de responsabilidad ambiental y social potenciales socias de negocios para la red de frijoleros zona norte.

Empresa	Iniciativa	Contacto
Bridgestone Centroamérica	Carbono Neutralidad.	Lucrecia Villegas Ramírez Ingeniera de Ambiente Bridgestone de Costa Rica, S.A. Tel.: (506) 2209.7340 Fax: (506) 2209.7301 Email: villegaslucrecia@bfcr.co.cr
Cooperativa de Productores de Leche, Dos Pinos, R.L.	Carbono Neutralidad.	René Rodríguez. Gestor Especialista en Ambiente de Dos Pinos. rrodriguez@dospinos.com
Holcim Costa Rica.	Carbono Neutralidad, responsabilidad social.	Andrés Villalobos Herrera Coordinador Ambiental Corporativo Holcim (Costa Rica) S.A. Tel: +506 2205-3000 ext 1710 Fax +506 2205-2700
Banco Nacional de Costa Rica.	Carbono Neutralidad, responsabilidad social.	Karla Sanabria / Gestión Ambiental/ Relaciones Institucionales y Responsabilidad Social BANCO NACIONAL Tel: (506) 2212-2101 Fax: (506) 2212-2107. ksanabria@bnrc.fi.cr
Florida Bebidas.	Carbono y agua Neutralidad, responsabilidad social.	Gabriela Delgado Carmona. Responsabilidad Social y Ambiental Florida Bebidas S.A. gabriela.delgado@florida.co.cr

4.4. Impacto de la Tecnología al Ambiente

La evaluación de la “Huella de Carbono”, dentro de la iniciativa de innovación, demostrará como, la producción y comercialización de frijol en el país, es menos impactante al medio, por una menor intensidad en la mision de gases de efecto invernadero. Para ello brindará información cuantitativa precisa y comparable, utilizando estándares nacionales e internacionales. Se utilizaran los estándares tanto nacionales como internacionales para asegurar datos con mayor certidumbre respecto a esta calificación ambiental.

Datos preliminares estiman que la preferencia del producto local respecto al importado reduce la huella de carbono por transporte internacional, para hablar de solo una faceta de la agro cadena.

- Frijol Chino: Distancia a Costa Rica: 14.892 km. Factor de emisión de carbono a la atmosfera por transporte marítimo: 0.005 Kg CO₂/ton/km⁶. Las importaciones implican 75.5 kg CO₂/Ton de frijol importada.
- Frijol Zona Norte: Distancia a San Jose: 276 km. Factor de emisión de carbono a la atmosfera por transporte terrestre en camión: 0.0114 Kg⁷ CO₂/ton/km de emisiones estimadas implican 3.14 kg CO₂/Ton.

El consumo de frijol nacional reduce en un 95% la “Huella de Carbono” asociada únicamente al transporte del producto.

⁶ <http://www.martrans.org/documents/2008/sft/final%20report%20v10.2.pdf>

⁷ DEFRA 2012. <http://www.defra.gov.uk/publications/files/pb13773-ghg-conversion-factors-2012.pdf>

5. Caracterización del Grupo Meta.

La propuesta contempla actuación La Zona Norte de Costa Rica, que provee el 71.25% de la producción nacional de frijol. Se entiende que el abordaje desde la perspectiva de la innovación puede tener una influencia indirecta en más de 5000 productores familiares de frijol que existen en Costa Rica, en la medida de la comprobación de su utilidad y adopción.

Los territorios propuestos de trabajo en la zona norte del país comprenden los cantones de La Cruz, Upala, y Los Chiles, parte de la región Huetar Norte de Costa Rica, ubicados en los escalones 71, 68 y 78 respectivamente, del Índice Cantonal de Desarrollo Humano (de un total de 81 cantones evaluados) (PNUD 2011⁸). Son regiones predominantemente de población rural, vinculada a la agricultura, con limitaciones importantes respecto a la mejora de su calidad de vida.

De manera específica, por la participación de las siete organizaciones del consorcio AGROCOOP-ZN, los beneficiarios directos incluyen las organizaciones por territorio:

Upala: Comprende las organizaciones:

- CoopePuebloNuevo R. L. (32 socios, 26♂, 6♀)
- Asociación de Desarrollo Social de Upala, ADSU (141 socios, 46♂, 95♀)
- ProdiCoop R. L (100 socios, 70♂, 30♀)

La Cruz: Comprende las organizaciones:

- CoopeBelice R. L. (54 socios, 27♂, 27♀)
- Asociación Social de La Cruz (ASOLCRUZ) (50 socios, 25♂, 25♀)

Los Chiles: Comprende las organizaciones:

- Centro Agrícola Cantonal de Los Chiles. (479 socios, 409♂, 70♀)
- Asociación Cámara de Productores de Granos Básicos. (69 socios, 48♂, 21♀)

Como los indicadores de desarrollo lo señalan, los productores de esta zona viven inmersos en un ambiente de ruralidad, con una alta incidencia de marginalidad. Las distancias con centros poblados proveedores de bienes y servicios básicos, las deficiencias en infraestructura básica, limitado acceso a salud y educación imperan en la zona. Confluye también un ambiente transfronterizo, que imprime una fuerte dinámica con regiones rurales de Nicaragua y los migrantes que buscan oportunidades de empleo en primera instancia y paulatinamente se suman a la dinámica social, quedándose en algunos caso en definitiva en el territorio.

Adicionalmente, el Consumidor y Sociedad en general también se consideran beneficiarios de la propuesta al acceder a un producto de calidad con mayor valor, al apoyar el productor familiar, la producción de alimentos y la reducción de la huella climática por demanda de bienes agrícolas.

⁸ <http://www.pnud.or.cr/mapa-cantonal/>

6. Estrategia para la Difusión de la Tecnología.

6.1. Plataforma de Extensión.

Las organizaciones participantes en la iniciativa tienen una probada experiencia en el apoyo al nodo territorial zona norte, desde su actuación en la fase II del proyecto Red SICTA. Los actores institucionales que participarían en el desarrollo de la iniciativa Incluyen:

- **Ministerio de Agricultura (DSOREA-MAG):** participa en la reactivación de las redes en la actual fase III. A través de personal profesional se ha dado seguimiento al desarrollo de iniciativas de AGROCOOP ZN.
- **Instituto de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (INTA):** Ha desarrollado trabajos relacionados a iniciativas de mitigación del cambio climático en diferentes cultivos en el país. Se propone su acompañamiento en la cuantificación de emisiones de GEI's. Adicionalmente, colabora con elementos técnicos para la conservación del frijol comercial en los nuevos planteamientos de empaques innovadores.
- **Visión Mundial:** organización con amplia experiencia en trabajo organizativo con las organizaciones de base que conforman AGROCOOP ZN. Dispone de personal profesional en seguimiento en campo y de acompañamiento técnico de las iniciativas. Paralelamente Visión Mundial desarrolla un programa de fortalecimiento de capacidades y financiamiento para negocios de pequeños productores que en perspectiva de mediano plazo y según el éxito de la iniciativa, podría acompañar la continuidad de la iniciativa de comercialización directa.

6.2. Métodos de Transferencia y Difusión

La innovación está fundamentada en el trabajo desarrollado por la red de productores de frijol, principalmente en la zona norte de Costa Rica. La figura que reúne los productores, además de su participación en el nodo territorial, es la cooperativa AGROCOOP Zona Norte. En este marco, las organizaciones participantes se están asegurando de una distribución equitativa de los volúmenes a comercializar bajo la estrategia de venta directa. La innovación tendrá un efecto multiplicador en la medida que se logre efectivamente aumentar la colocación de frijol al consumidor final y mejorar el margen de ganancia sobre el producto. La plataforma organización AGROCOOP será la responsable de la difusión de la innovación, acompañada de las entidades de apoyo como Visión Mundial y PDR-MAG.

La difusión de la innovación (ambiente, empaque y venta directa) se desarrolla desde la participación directa de los productores en sus organizaciones en los trabajos emprendidos. La medición de la huella de carbono y su análisis partirá del trabajo en las fincas y de los circuitos de distribución que sean creados. Las rondas de negocios se construyen metodológicamente para que productores en sus organizaciones sean los protagonistas del espacio, construyendo su capacidad de negociación y generación de alianzas.

Un producto final necesario del proyecto de innovación planteado, será el método donde las organizaciones, en el marco de la red, puedan generar alianzas para la comercialización directa con representaciones de los consumidores. Un análisis detallado de costos de la comercialización directa y la propuesta de especialización por representante de las organizaciones y redes o en el marco de la agrupación de segundo grado AGROCOOP-ZN aportan a la continuidad y crecimiento de la estrategia de comercialización directa.

Se propone durante los ejercicios de seguimiento a la red, realizar análisis detallados de las implicaciones de la estrategia de diferenciación y comercialización directa, contrastando con el precio obtenido en venta a intermediarios, comprobando el valor de la innovación constante aporta al ingreso y competitividad del sector para el contexto del país (competencia con industrial importador privado).

7. Seguimiento y Evaluación del Proyecto.

Para el seguimiento de la evaluación, se tomará como punto de partida (Línea Base) la experiencia en ventas directas realizadas en el año 2012 por las organizaciones en la plataforma AGROCOOP Zona Norte. Se cuenta con información de número de puntos de venta directos, frecuencia de utilización por las organizaciones, volúmenes en cada venta, precios de colocación, ingresos percibidos. Todo esto para el año 2012. Se utilizan los lineamientos propuestos por Red SICTA, tanto en su reglamento de cofinanciamiento, así como en el documento “Elaboración de Línea base en Proyectos de Innovación Tecnológica. Aspectos generales” de noviembre de 2012.

Se complementará con indicadores que describan el volumen de participación de la producción en venta directa (Producción total / Venta Directa, Precio de venta directa /precio de venta a intermediarios). También son considerados los costos en que se incurren en la organización y ejecución de ventas directas.

Un cronograma de actividades es planteado, derivado del marco lógico de proyecto. Los pasos son ajustados a la salida de la producción en la época de cosecha y los tiempos ideales de colocación manteniendo la calidad del grano.

Se propone la creación de un comité técnico de seguimiento integrado por la gerencia de AGROCOOP ZN, MAG-PDR, Visión Mundial e IICA (Enlace Técnico Red SICTA) para asegurar el cumplimiento de las tareas anteriores de seguimiento y monitoreo.

Tabla 3. Cronograma de actividades y mecanismos de seguimiento.

Objetivo.	Componente.	Indicador de desempeño	Actividad de Implementación Técnica	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	
Innovar en la agregación de valor al frijol nacional mediante la evaluación de aspectos ambientales positivos de la producción agrícola familiar.	Revisión de metodologías para el desarrollo de un proceso de medición de huella de carbono en la fase de distribución de la cadena de valor de frijol nacional.	-Al menos tres metodologías revisadas y adaptadas para la fase de comercialización de frijol nacional. -Diseñado método específico para medir la huella de carbono del proceso de comercialización de frijol nacional.	Compilación y revisión metodológica	X						
			Diseño de protocolo para medición de huella de carbono en frijol nacional.	X						
	Desarrollo de un proceso técnico que permita determinar la huella de carbono del frijol producido en la zona norte de Costa Rica.	-Cuantificada la huella de carbono del proceso de comercialización de frijol nacional.	Visitas a zonas trabajo para recolección de datos			X				
			Procesamiento de de datos.			X				
			Informe final, huella de carbono de la comercialización de frijol costarricense.				X			
Proponer presentaciones innovadoras de frijol al consumidor final vinculadas a la identificación y preferencia del producto nacional.	Sistematizar la oferta de empresas tecnológicas que producen empaques de alimentos.	-Base de datos con oferta de empresas nacionales productoras de empaques y características de productos ofrecidos. -Sesiones de intercambio con potenciales empresas socias en el desarrollo de innovaciones de empaque.	investigación de empresas y oferta de empaques	X						
			Establecimiento de contacto, presentación preliminar de la idea.	X	X					
			Ronda de negocios con empresas proveedoras de empaque			X				
	Análisis y diseño de empaques innovadores para la venta directa de frijol	-Diseñadas al menos 5 nuevas opciones innovadoras para la comercialización directa de frijol. -Lanzados al mercado al menos dos presentación innovadoras que refuerzan la identidad de la producción nacional.	Diseño profesional de empaques			X				
			Acompañamiento y asesoría en empaques			X				
			Asesoría en métodos alternativos de preservación			X				
			Producción de lote piloto de empaques			X				
			Asesoría en métodos alternativos de preservación de calidad de frijol	X	X					

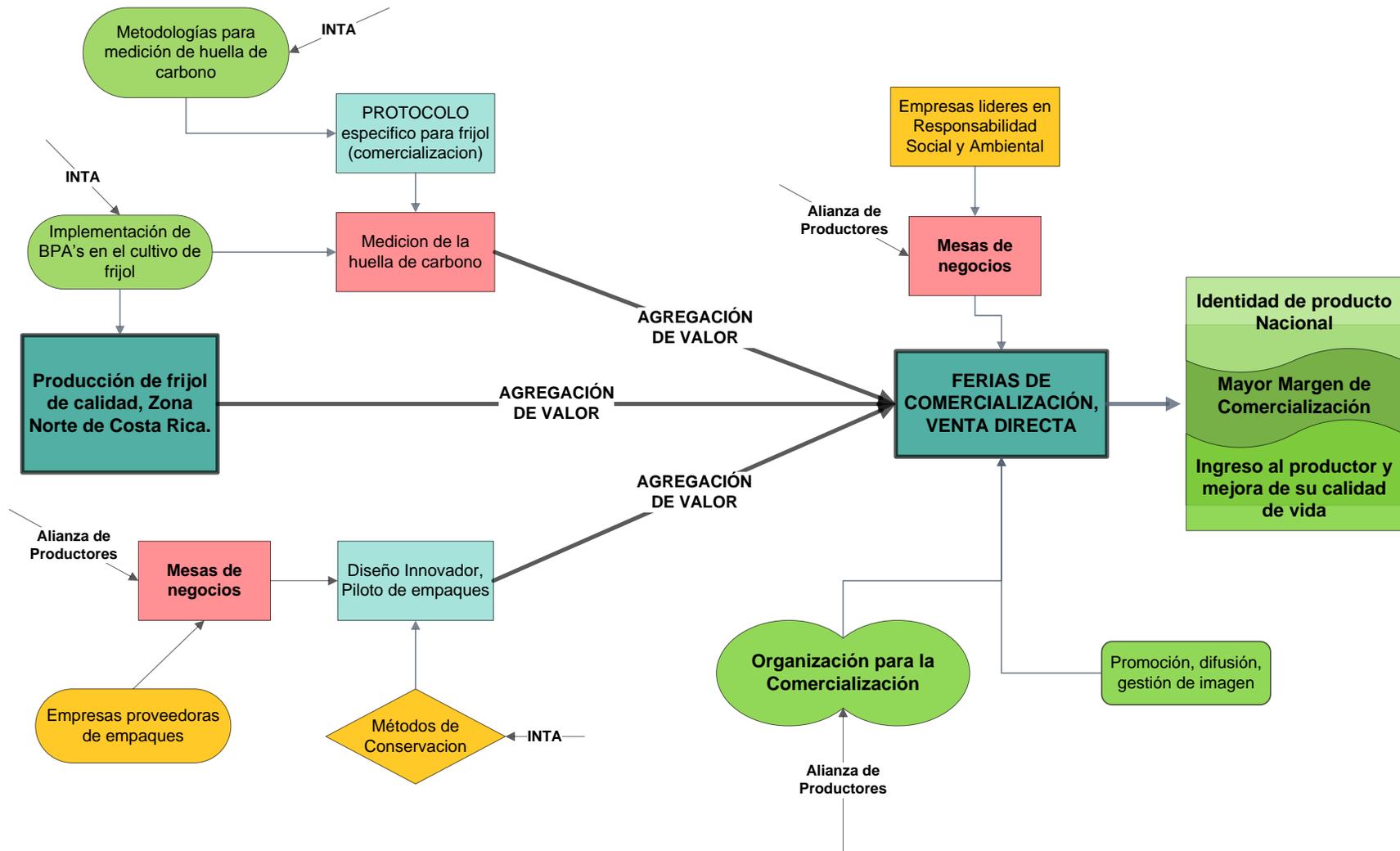
Objetivo.	Componente.	Indicador de desempeño	Actividad de Implementación Técnica	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
Proponer presentaciones innovadoras de frijol al consumidor final vinculadas a la identificación y preferencia del producto nacional.	Materiales de promoción y difusión para venta directa.	-Acompañada la estrategia de venta directa con materiales promocionales.	Diseño profesional de material publicitario	X					
			Acompañamiento y asesoría en diseño y publicación de material promocional.	X					
			Publicación de materiales publicitarios		X				
			Distribución de materiales publicitarios, implementación de estrategia de comunicación		X	X	X		
Establecer alianzas para la colocación directa del frijol de producción familiar nacional a consumidor final.	Mesa de Negocios con empresas socias potenciales para establecer puntos de venta directa.	-Establecidas al menos 5 alianzas de mediano plazo para la colocación directa de frijol con socios solidarios que reconocen y comparten principios de responsabilidad ambiental y social.	Investigación de empresas potencialmente socias	X					
			Establecimiento de contacto, presentación preliminar de la idea de comercialización directa.	X					
			Ronda de negocios con empresas potencialmente socias en la comercialización directa.		X				
	Desarrollar ferias de venta directa de frijol con empresas socias	-Desarrolladas al menos 10 ferias o puntos de venta directa de frijol	Planificación y estrategia de participación en puntos de evento	X	X				
			Participación en al menos 10 ferias de comercialización.			X	X	X	
Gestión administrativa de proyecto	Administrativo	Administración de proyecto	Firma de convenio, miembros de la alianza	X					
			Desembolsos.	X		X			X
			Diseño de Línea Base del Proyecto.	X	X				

8. Marco lógico.

Descripción del proyecto	Indicador de desempeño	Medio de verificación	Supuesto	
<p>Incrementar las ventas directas del productor familiar de frijol en Costa Rica, mediante la innovación en presentaciones, agregación de valores ambientales al producto nacional y alianzas de comercialización para la venta a consumidores finales.</p>	<p>- Siete organizaciones de producción de la zona norte de Costa Rica crean alianzas para vender directamente parte de su producción (al menos 2000 quintales con 5 alianzas estratégicas), en base a una estrategia de comercialización de agregación de valor por la innovación en la presentación y amigabilidad ambiental (incrementado en un 80% el precio final obtenido).</p>	<p>-Numero de alianzas para venta directas establecidas. -Número de organizaciones involucradas en la venta directa. -Volumen de frijol comercializado directamente. -Numero de nuevas presentaciones o empaques en estrategias de venta directa. -Cuantificación de la huella de carbono en el proceso de comercialización de frijol nacional. -Mejorado el ingreso del productor nacional por ventas directas de frijol.</p>	<p>-Comercialización local de frijol producido en el país es menos intensivo en carbono que la importación del producto. -Se dispone de metodologías que permiten la cuantificación de la huella de carbono del proceso de comercialización de frijol. -Organizaciones de productores en la zona norte del país poseen experiencia y capacidad para generar alianzas de comercialización directa en el valle central de Costa Rica. -Existen capacidades tecnológicas en Costa Rica para generar innovaciones en empaques para productos alimenticios. -Empresas costarricenses con altos valores de responsabilidad social y ambiental s interesan por establecer alianzas con sectores vulnerables de la sociedad. -Consumidor de frijol reconoce un valor adicional en el producto nacional y en aspectos innovadores introducidos por productores familiares.</p>	
Objetivo.	Componente.	Indicador de desempeño	Medio de verificación	Supuesto
<p>Innovar en la agregación de valor al frijol nacional mediante la evaluación de aspectos ambientales positivos de la producción agrícola familiar.</p>	<p>Revisión de metodologías para el desarrollo de un proceso de medición de huella de carbono en la fase de distribución de la cadena de valor de frijol nacional. Desarrollo de un proceso técnico que permita determinar la huella de carbono del frijol producido en la zona norte de Costa Rica.</p>	<p>-Al menos tres metodologías revisadas y adaptadas para la fase de comercialización de frijol nacional. -Diseñado método específico para medir la huella de carbono del proceso de comercialización de frijol nacional. -Cuantificada la huella de carbono del proceso de comercialización de frijol nacional.</p>	<p>-Base documental de métodos. -Documento metodológico para medición de huella de carbono en comercialización de frijol. -reporte de emisiones del proceso de comercialización de frijol dispuesto en puntos de venta directa.</p>	<p>-Disponibilidad de metodologías nacionales e internacionales para medición de huella de carbono de productos -Colaboración de organizaciones de producción en el proceso de recolección y análisis de datos.</p>

Objetivo.	Componente.	Indicador de desempeño	Medio de verificación	Supuesto
Proponer presentaciones innovadoras de frijol al consumidor final vinculadas a la identificación y preferencia del producto nacional.	Sistematizar la oferta de empresas tecnológicas que producen empaques de alimentos.	-Base de datos con oferta de empresas nacionales productoras de empaques y características de productos ofrecidos. -Sesiones de intercambio con potenciales empresas socias en el desarrollo de innovaciones de empaque.	-Revisión documental. -Número re reuniones o encuentros con empresas proveedoras de empaques. -acuerdos comerciales establecidos con empresas.	-Disponibilidad nacional de empresas proveedoras de empaques con características innovadoras. -Capacidad de negociación de los grupos de productores.
	Análisis y diseño de empaques innovadores para la venta directa de frijol	-Diseñadas al menos 5 nuevas opciones innovadoras para la comercialización directa de frijol. -Lanzados al mercado al menso dos presentación innovadoras que refuerzan la identidad de la producción nacional.	-Catálogos de diseño de empaques. -Formas de oferta en ferias de venta directa de frijol	-Conformadas alianzas con empresas proveedoras de empaques. -Contenidos económicos para el pilotaje de las innovaciones de empaque. -Reconocimiento del consumidor final del elemento innovador de empaque como un criterio de preferencia.
	Materiales de promoción y difusión para venta directa.	-Acompañada la estrategia de venta directa con materiales promocionales.	-Diseño y disponibilidad de materiales promocionales (volantes, afiches, cortesías, etc.).	-Contenido económico para el diseño muy adquisición de materiales promocionales.
Establecer alianzas para la colocación directa del frijol de producción familiar nacional a consumidor final.	Mesa de Negocios con empresas socias potenciales para establecer puntos de venta directa.	-Establecidas al menos 5 alianzas de mediano plazo para la colocación directa de frijol con socios solidarios que reconocen y comparten principios de responsabilidad ambiental y social.	-Acuerdos formales o informales para establecimiento de ferias y puntos de venta. -Implementación de puntos de venta.	-Empresas nacionales en disposición de desarrollar alianzas con organizaciones de frijol, para desarrollo de puntos de venta directa, como parte de sus criterios de responsabilidad social y ambiental.
	Desarrollar ferias de venta directa de frijol con empresas socias	-Desarrolladas al menos 10 ferias o puntos de venta directa de frijol	-Participación de organizaciones de producción de la zona norte. -Volumen de frijol comercializado. -Márgenes de ganancia obtenidos	-Establecidas alianzas con empresas social y ambientalmente responsables. -Disponibilidad de frijol de calidad desde las organizaciones. -Disponibilidad de innovaciones en presentaciones. -Cuantificada la huella de carbono del frijol nacional.

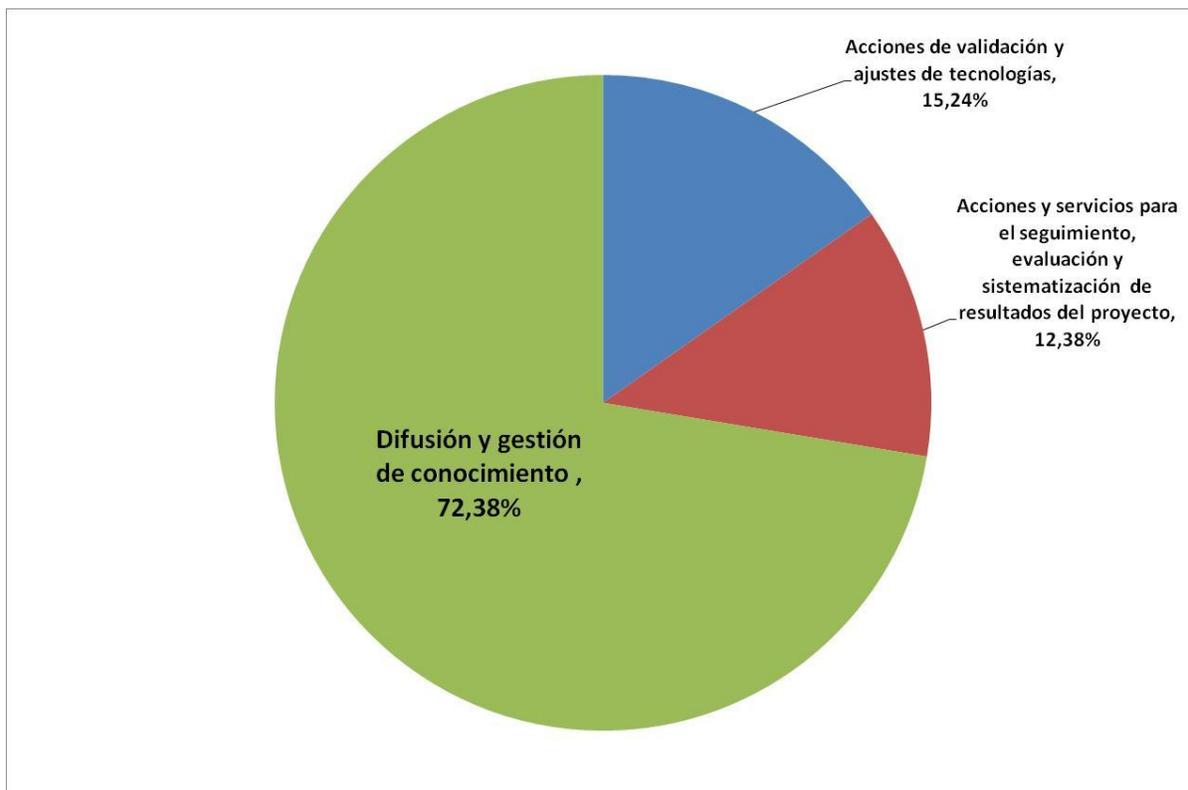
Figura 7. Diagrama de flujo de acciones para la propuesta de innovación tecnológica "Innovaciones en la agregación de valor y mecanismos de oferta directa de frijol a consumidores finales"



9. Presupuesto.

ALIADOS	APORTES			TOTAL US\$
	EFFECTIVO	ESPECIE	% Aporte	
RED SICTA	\$30.685	\$0	63.42 %	\$30.685
ALIANZA DE PRODUCTORES	-	\$10.200	21.08 %	\$10.200
INTA-PITTA	-	\$4.400	9.09 %	\$4.400
MAG-PDR	-	\$2.600	5.37 %	\$2.600
Visión Mundial	-	\$500	1.03 %	\$500
TOTAL	\$30.685	\$ 17.700	100%	\$48.385

Figura 8. Distribución porcentual del presupuesto Red SICTA para la Iniciativa de Innovación tecnológica, según las categorías de inversión establecidas en el Reglamento de Co Financiamiento.



10. Cronograma de Desembolsos.

ALIADOS	APORTES					
	DESEMBOLSO	US\$	%	Producto	Indicadores de avance.	Fecha de desembolso
RED SICTA	1	\$ 12.274	40%	Proyecto aprobado y firma de contrato.	Firma de contrato entre entidad contraparte e IICA.	5 de abril de 2013.
	2	\$ 6.904,12	22.5%	Primer informe de avance de ejecución de proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la Huella de carbono. • Diseñada la innovación en empaque. • Identificadas alianzas potenciales de venta directa. 	10 de mayo de 2013.
	3	\$ 6.904,12	22.5%	Segundo informe de avance de ejecución de Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborada la línea Base. • Diseñados y producidos materiales promocionales. • Producido lote de empaque innovador. 	7 de junio de 2013
	4	\$ 4.602,75	15%	Tercer informe de avance de ejecución de Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidadas 5 alianzas para la comercialización directa de frijol. • Ventas realizadas de manera directa con innovaciones en valor agregado. 	16 de agosto de 2013.
TOTAL	4	\$30.685	100%	Tres Informes		

11.

12. Relación Beneficio Costo de la Tecnología.

Unidad de medida de referencia: Colones Costarricenses (¢) para una hectárea⁹.

Concepto	Sin innovación (Venta sin valor agregado a industrial de grano)	Con innovación (Venta directa con valores agregados en empaque, producto nacional y huella ambiental)
Volumen de producción (qq)	25 qq ¹⁰	25 qq
Precio de venta unitario (qq)	¢ 24.000 ¹¹	¢ 46.000 ¹²
Ingresos Totales (Multiplicar Rendimiento por Precio de Venta)	¢ 600.000	¢ 1.150.000
Costos Totales	¢ 290.989,50 ¹³	¢ 321.189,50 ¹⁴
Relación Beneficio Costo (Dividir Ingresos Totales por Costos Totales)	2,06	3,58
Guanacia incremental de ingreso		91,6%

13. Anexos.

13.1. Rol de Actores de la Alianza

- Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria de Costa Rica, FITTACORI (Organización Contraparte):** Se creó en 1990 de conformidad con la Ley de Fundaciones de Costa Rica. La Fundación goza de independencia jurídica y financiera para el desempeño de sus funciones, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Está inscrita en el Registro Público con cédula jurídica N° 3-006-115123 y está sujeta a los controles de la Contraloría General de la República. Dentro de sus funciones FITTACORI, contempla fomentar y promover la transformación de la agricultura, logrando un desarrollo tecnológico que contribuya a fortalecer la competitividad del país a lo largo de toda la agro cadena agroalimentaria agroindustrial en sus diferentes fases de producción (primaria, manejo pos cosecha, industrialización y comercialización), utilizando los mecanismos administrativos y legales con que cuenta la Fundación. Con miras a contribuir al desarrollo agropecuario del país, la fundación ha brindado aporte económico con el propósito de resolver la problemática de los diferentes sistemas de producción del pequeño y mediano productor costarricense, ofreciendo diferentes alternativas de producción competitivas, tanto a nivel nacional como internacional. Para

⁹ 1 dólar = 495 colones

¹⁰ El promedio de 25 qq/ha se alcanza con un adecuado manejo técnico, se esperan estos promedios con la implementación de BPA's para el cultivo. Iniciativa en desarrollo por la alianza.

¹¹ Promedio del precio pagado en segunda cosecha, frijol grano rojo y grano negro.

¹² Valor promedio según datos de CNP. Ver cuadro 1.

¹³ Costos asociados únicamente a la producción de una hectárea.

¹⁴ Suma costo de transporte, empaque, viáticos y pago de responsables para un dos días de trabajo estimados necesarios para venta del volumen de 15.1 qq, mas los costos de producción de una hectárea.

la ejecución de la propuesta de innovación tecnológica ofrece sus servicios técnicos y administrativos a todas las organizaciones de la alianza AGROCOOP ZN. Es responsable del seguimiento y monitoreo en función de la generación de informes de avance de proyecto.

- **AGROCOOP Zona Norte (Organización de Implementación Técnica):** Organización de Segundo grado que reúne a las siete organizaciones participantes; Asociación de Desarrollo Social de Upala (ADSU), Asociación Social de La Cruz (ASOLCRUZ), Cooperativa Agrícola Industrial para el Mejoramiento de Vida de Belice R. L (COPEBELICE R. L.), Cooperativa de Servicios Múltiples de Pueblo Nuevo de San José de Upala R.L (COPEPUEBLONUEVO R. L.), Centro Agrícola Cantonal de Los Chiles, Asociación Cámara de Productores de Granos Básicos de Los Chiles, Cooperativa Agroindustrial de Servicios Múltiples El Porvernir R. L. (PRODICOOP). Participantes de la Red Nacional de Frijol. Fortalecidos organizacionalmente desde la fase II del proyecto Red SICTA. Poseen representantes activos en el seguimiento a las actividades derivadas del proyecto Red SICTA fase III. Lideraran la implementación de acciones técnicas para conseguir los objetivos de venta directa e innovación en empaques. Mejoran sus capacidades de gestión, junto al apoyo de MAG-PDR, Visión Mundial e IICA. Protagonizan las mesas de negocios y construcción de alianzas para garantizar los puntos de venta directa tanto para la implementación del actual proyecto como para las futuras cosechas.
- **Instituto de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria, INTA:** Punto Focal para el desarrollo de proyectos Red SICTA Fase III. Participante en Fase II. Colabora con la descripción técnica del cultivo, como insumo para la cuantificación de emisiones asociadas al cultivo. Considera los hallazgos en huella de carbono, como insumo para la promoción y validación de Buenas Prácticas Agrícolas. Aporte de dos profesionales con reconocimiento nacional e internacional en la temática de gestión de emisiones de efecto invernadero en el sector agrícola, Johnny Montenegro y Sergio Abarca. Adicionalmente colabora para la identificación de estrategias de conservación de frijol en base a las innovaciones de empaque que sean identificadas. Participación del especialista de cultivo de Frijol Juan Carlos Hernández.

- **Visión Mundial:** Organización ejecutora de la alianza durante red SICTA Fase II. Posee amplia experiencia en procesos de desarrollo comunitario en la zona norte del país. Posee capacidad técnica para seguimiento y goza de una alta credibilidad por parte de la población beneficiaria. Colabora en la organización local de los productores, apoya la gestión de la red nacional, en su nodo Zona Norte, contribuye a la generación de alianzas con empresas e instituciones públicas. Dispone además de instalaciones que son facilitadas como contrapartida para la ejecución de actividades de proyecto.
- **Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG):** Participa a través de la Dirección de Extensión Agropecuaria y Operaciones Regionales. Esta dependencia promueve el desarrollo rural territorial en armonía con el ambiente, para superar las desigualdades y la pobreza rural mediante la formación de capital humano y social, la creación de oportunidades, empleo de calidad y la modernización de los servicios institucionales. Participó activamente durante la fase II de Red SICTA en Costa Rica, con un fuerte componente de aporte en la integralidad del desarrollo rural territorial. Para la presente alianza, el MAG-PDR se perfila como una entidad clave en el apoyo, seguimiento y animación de las organizaciones de productores, frente a los retos de las iniciativas de innovación. Aborda, desde su función, un papel conciliador para lograr un desarrollo justo, con visión territorial, apegado a sus fundamentos. A través de distintos proyectos en ejecución en la zona norte del país, suma a la presente iniciativa con personal técnico capacitado para el seguimiento y apoyo en territorio.
- **Oficina del IICA en Costa Rica:** Desarrolla acciones en el país, en concordancia con su Estrategia de Cooperación Técnica del IICA para Costa Rica. Establece dos proyectos claves, coincidente con las estrategias y objetivos de la fase III de Red SICTA; *“Apoyo a la Institucionalidad Pública y Privada para Facilitar la Vinculación de Pequeños y Medianos Productores a Mercado”* y *“Apoyo a la Generación de Bienes Públicos para Mejorar la Competitividad Agrícola en Costa Rica”*. Acompañó las acciones de apoyo a la agro cadena de frijol en la zona norte desde el año 2007. Apoya técnicamente proyectos relacionados a la agro cadena de frijol en la zona sur (*“Estrategia de Innovación Tecnológica para Mejorar la Productividad y Competitividad de Cadenas Producto para Centroamérica y República Dominicana”* y *“Adaptación del Maíz y el Frijol al Cambio Climático en Centroamérica y República Dominicana: Una Herramienta para Mitigar la Pobreza”*). Actualmente se vincula con otras agro cadenas proponiendo mecanismo para apoyar el posicionamiento y la competitividad de productos agrícolas (por ejemplo, el Sello de Apoyo al Productor Nacional de Papa), siendo reconocido públicamente como un actor de apoyo en la visualización del productor familiar y sus cosechas.

13.2. Memoria de Cálculo del Presupuesto

Objetivo.	Componente.	Indicador de desempeño	Actividad de Implementación Técnica	Unidad de medida	CANT.	COSTO UNIT. (U\$)	COSTO TOTAL (U\$)	APORTES					
								RED SICTA	AGROCOOP	INTA	MAG	Visión Mundial	TOTAL
Innovar en la agregación de valor al frijol nacional mediante la evaluación de aspectos ambientales positivos de la producción agrícola familiar.	Revisión de metodologías para el desarrollo de un proceso de medición de huella de carbono en la fase de distribución de la cadena de valor de frijol nacional.	-Tres metodologías revisadas y adaptadas para frijol nacional. -Diseñado método específico para medir la huella de carbono de frijol nacional.	Compilación y revisión metodológica	días profesionales	2	\$200	\$400			\$400			\$400
			Diseño de protocolo para medición de huella de carbono en frijol nacional.	días profesionales	1	\$200	\$200			\$200			\$200
	Desarrollo de un proceso técnico que permita determinar la huella de carbono del frijol producido en la zona norte de Costa Rica.	-Cuantificada la huella de carbono del proceso de comercialización de frijol nacional.	Visitas a zonas trabajo para recolección de datos	días profesionales	16	\$200	\$3.200			\$3.200			\$3.200
			Visitas a zonas trabajo para recolección de datos	Kilometraje	1500	\$0,4	\$600			\$600			\$600
			Visitas a zonas trabajo para recolección de datos	Viáticos Diarios	16	\$25,0	\$400		\$400				\$400
			Visitas a zonas trabajo para recolección de datos	Hospedajes	16	\$35,0	\$560	\$560					\$560
			Material de oficina	Papelería	1	\$200	\$200	\$200					\$200

Objetivo.	Componente.	Indicador de desempeño	Actividad de Implementación Técnica	Unidad de medida	CANT.	COSTO UNIT. (U\$)	COSTO TOTAL (U\$)	APORTES					
								RED SICTA	AGROCOOP	INTA	MAG	Visión Mundial	TOTAL
Proponer presentaciones innovadoras de frijol al consumidor final vinculadas a la identificación y preferencia del producto nacional.	Sistematizar la oferta de empresas tecnológicas que producen empaques de alimentos.	-base de datos con oferta de empresas nacionales productoras de empaques y características de productos ofrecidos. -sesiones de intercambio con potenciales empresas socias en el desarrollo de innovaciones de empaque.	investigación de empresas y oferta de empaques	días profesionales	10	\$40	\$400		\$400				\$400
			Establecimiento de contacto, presentación preliminar de la idea.	días profesionales	5	\$40	\$200		\$200				\$200
			Visitas de negocios con empresas proveedoras de empaque	días profesionales	5	\$40	\$200		\$200				\$200
			Seguimiento, acompañamiento y apoyo organizacional.	Viáticos Diarios	20	\$25	\$500	\$500					\$500
			Seguimiento, acompañamiento y apoyo organizacional.	Kilometraje	1000	\$0,4	\$400	\$400					\$400
	Análisis y diseño de empaques innovadores para la venta directa de frijol	-diseñados al menos 5 nuevas opciones innovadoras para la comercialización directa de frijol. -Lanzados al mercado al menos dos presentación innovadoras que refuerzan la identidad de la producción nacional.	Diseño profesional de empaques	Servicio Profesional.	1	\$2.000	\$2.000	\$2.000					\$2.000
			Acompañamiento y asesoría en empaques	días profesionales	5	\$40	\$200		\$200				\$200
			Asesoría en métodos alternativos de preservación	días profesionales	5	\$40	\$200		\$200				\$200
			Seguimiento, acompañamiento y apoyo organizacional.	Kilometraje	500	\$0,4	\$200	\$200					\$200
			Producción de lote piloto de empaques	Por Definir	1	\$10.000	\$10.000	\$10.000					\$10.000
			Seguimiento, acompañamiento y apoyo organizacional.	Viáticos Diarios	10	\$25	\$250	\$250					\$250
	Materiales de promoción y difusión para venta directa.	-acompañada la estrategia de venta directa con materiales promocionales.	Diseño profesional de material publicitario	Servicio Profesional.	1	\$1.500	\$1.500	\$1.500					\$1.500
			Acompañamiento y asesoría en diseño y publicación de material promocional.	días profesionales	15	\$40	\$600		\$600				\$600
			Publicación de materiales de difusión de las innovaciones	por definir (según diseños)	1	\$6.000	\$6.000	\$6.000					\$6.000
			Acompañamiento y asesoría en diseño y publicación de material promocional.	Viáticos Diarios	15	25	\$375	\$375					\$375

Objetivo.	Componente.	Indicador de desempeño	Actividad de Implementación Técnica	Unidad de medida	CANT.	COSTO UNIT. (U\$)	COSTO TOTAL (U\$)	APORTES						
								Red SICTA	AGROCOOP	INTA	MAG	Visión Mundial	TOTAL	
Establecer alianzas para la colocación directa del frijol de producción familiar nacional a consumidor final.	Mesa de Negocios con empresas socias potenciales para establecer puntos de venta directa.	-establecidas al menos 5 alianzas de mediano plazo para la colocación directa de frijol con socios solidarios que reconocen y comparten principios de responsabilidad ambiental y social.	investigación de empresas potencialmente socias	días profesionales	5	\$40	\$200		\$200				\$200	
			Establecimiento de contacto, preliminar de la idea de comercialización directa.	días profesionales	5	\$40	\$200		\$200				\$200	
			Seguimiento, acompañamiento y apoyo organizacional.	Viáticos Diarios	10	\$25	\$250	\$250					\$250	
			Seguimiento, acompañamiento y apoyo organizacional.	Kilometraje	500	\$0	\$200	\$200					\$200	
			Ronda de negocios con empresas potencialmente socias en la comercialización directa.	Evento / Taller	1	\$2.000	\$2.000	\$2.000					\$2.000	
			Seguimiento, acompañamiento y apoyo organizacional.	días profesionales	3	\$200	\$600			\$600			\$600	
	Desarrollar ferias de venta directa de frijol con empresas socias	-Desarrolladas al menos 10 ferias, puntos o mecanismos de venta directa de frijol	Seguimiento, acompañamiento y apoyo organizacional.	días profesionales	30	\$40	\$1.200		\$1.200				\$1.200	
			Seguimiento, acompañamiento y apoyo organizacional.	Kilometraje	2000	\$0,4	\$800	\$800					\$800	
			Seguimiento, acompañamiento y apoyo organizacional.	días profesionales	10	\$200,0	\$2.000			\$2.000			\$2.000	
			Locales para reuniones	Días	5	\$100,0	\$500				\$500		\$500	
			Planificación y estrategia en puntos de evento	días profesionales	50	\$40	\$2.000		\$2.000				\$2.000	
			Participación en al menos 10 ferias, puntos o mecanismos de venta directa de frijol.	días profesionales	60	\$40	\$2.400		\$2.400				\$2.400	
			Participación en al menos 10 mecanismos de venta directa	Viáticos diarios	60	\$25	\$1.500	\$1.500					\$1.500	
			Transporte de producto	Viajes	10	\$200	\$2.000		\$2.000				\$2.000	
Gestión y seguimiento de proyecto	Administrativo	Cumplimiento con los requisitos operativos establecidos por el proyecto Red SICTA	Redacción de informes técnicos y financieros de proyecto	Informes preparados y entregados	3	\$550	\$1.650	\$1.650					\$1.650	
			Elaboración de línea Base del Proyecto	Documento de Línea Base.	1	\$2.300	\$2.300	\$2.300					\$2.300	
							TOTAL	\$48.385	\$30.685	\$10.200	\$4.400	\$2.600	\$500	\$48.385
							% Aporte	63,42	21,08	9,09	5,37	1,03	100,00	



 Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

**Cooperación Suiza
en América Central**

ANEXO 2

Carta de aprobación de proyectos por el Directorio de Red SICTA

Tanya Jarquin

De: Zelaya Maria Antonia DEZA ZELMA
Enviado el: Lunes, 29 de Abril de 2013 05:56 p.m.
Para: Arelys Luna; Manuel Miranda
CC: Mario Aldana; Rene Rivera; Jesus Perez; Giacomán Aráuz Mariette DEZA GIAMA; Juanita Picado; Tanya Jarquin; Carlos Hidalgo; Thelma Gaitan
Asunto: RE: Carta RS/RR-2013-083; Remision del Proyecto: "Innovaciones en la agregación de valor y mecanismos de oferta directa de frijol a consumidores finales en Costa Rica".

Estimado René:

Por nuestra parte no hay objeción a este proyecto. Saludos,

::: Cooperación Suiza en América Central :::

María Antonia Zelaya

Oficial de Programas
Oficina de Cooperación Suiza en América Central
Tels: + 505 2266 3010 / 2252 6980 / 2252 6984 / 2252 6987
Fax: + 505 2248 9139
Rotonda Jean Paul Genie 900 mts abajo, 150mts al lago.
Managua, Nicaragua
maria.antonia.zelaya@sdc.net
www.cosude.org.ni

From: Arelys Luna [<mailto:arelys.luna@iica.int>]
Sent: Monday, April 01, 2013 3:22 PM
To: Zelaya Maria Antonia DEZA ZELMA; Manuel Miranda
Cc: Mario Aldana; Rene Rivera; Jesus Perez; Giacomán Aráuz Mariette DEZA GIAMA; Juanita Picado; Tanya Jarquin; Carlos Hidalgo; Thelma Gaitan
Subject: RV: Carta RS/RR-2013-083; Remision del Proyecto: "Innovaciones en la agregación de valor y mecanismos de oferta directa de frijol a consumidores finales en Costa Rica".

Estimados Señores (as):

Disculpen la molestia, por error involuntario no adjunte la comunicación RS-RR-2013-083, remitida por el Dr. René Rivera, solamente el proyecto enviado por la Red de Innovaciones en Costa Rica y el cumplimiento de criterio del Proyecto. Por lo que reenvió la comunicación completa nuevamente.

Cordialmente,



Arelys Luna

Asistente Administrativa y Secretarial
Proyecto IICA Red SICTA
Teléfono :(505) 2276-2754 Ext. 4154
Directo :(505)22761233
Fax N°. (505) 2276-2754 Ext. 4150
Correo: arelys.luna@iica.int
Web:<http://www.redsicta.org>

De: Arelys Luna [<mailto:arelys.luna@iica.int>]

Enviado el: Lunes, 01 de Abril de 2013 02:34 p.m.

Para: 'Maria.Antonia.Zelaya@sdc.net'; Manuel Miranda

CC: Mario Aldana; Rene Rivera; 'mariette.giacoman@sdc.net'; Jesus Perez; Tanya Jarquin; Juanita Picado; Carlos Hidalgo; Thelma Gaitan

Asunto: Carta RS/RR-2013-083; Remision del Proyecto: "Innovaciones en la agregación de valor y mecanismos de oferta directa de frijol a consumidores finales en Costa Rica".

Estimados Señores (as):

Adjunto al presente sírvanse a encontrar comunicación RS/RR-2013-083, remitida por el Dr. René Rivera Coordinador Ejecutivo del Proyecto Red SICTA, sobre el asunto de la referencia y el Proyecto de Innovación: "Innovaciones en la agregación de valor y mecanismos de oferta directa de frijol a consumidores finales en Costa Rica".

Cordialmente,



Arelys Luna

Asistente Administrativa y Secretarial
Proyecto IICA Red SICTA
Teléfono :(505) 2276-2754 Ext. 4154
Directo :(505)22761233
Fax N°. (505) 2276-2754 Ext. 4150
Correo: arelys.luna@iica.int
Web:<http://www.redsicta.org>

Tanya Jarquin

De: Manuel Miranda
Enviado el: Miércoles, 10 de Abril de 2013 06:05 p.m.
Para: Rene Rivera
CC: Maria.Antonia.Zelaya@sdn.net; Mario Aldana; mariette.giacoman@sdn.net; Jesus Perez; Tanya Jarquin; Juanita Picado; Carlos Hidalgo; Thelma Gaitan; Arelys Luna
Asunto: Re: Carta RS/RR-2013-083; Remision del Proyecto: "Innovaciones en la agregación de valor y mecanismos de oferta directa de frijol a consumidores finales en Costa Rica".

Estimado René:

Cordiales saludos. Por el presente, doy mi aprobación al proyecto.

Saludos,

Manuel

El 1 de abril de 2013 14:34, Arelys Luna<arelys.luna@iica.int> escribió:

Estimados Señores (as):

Adjunto al presente sírvanse a encontrar comunicación RS/RR-2013-083, remitida por el Dr. René Rivera Coordinador Ejecutivo del Proyecto Red SICTA, sobre el asunto de la referencia y el Proyecto de Innovación: "Innovaciones en la agregación de valor y mecanismos de oferta directa de frijol a consumidores finales en Costa Rica".

Cordialmente,



Arelys Luna

Asistente Administrativa y Secretarial

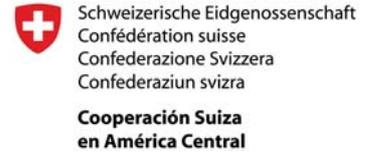
Proyecto IICA Red SICTA

Teléfono : (505) 2276-2754 Ext. 4154

Directo : (505)22761233

Fax N°. (505) 2276-2754 Ext. 4150

Correo: arelys.luna@iica.int



ANEXO 3

Reglamento operativo del mecanismo de co-financiamiento de proyectos de innovación tecnológica en cadenas de valor de maíz y de frijol en el istmo centroamericano

**PROYECTO REGIONAL Red SICTA
Red de Innovación Agrícola. Fase 3**

REGLAMENTO OPERATIVO

**Mecanismo de cofinanciamiento de proyectos de innovación
tecnológica en cadenas de valor de maíz y de frijol en el
istmo centroamericano.**

Febrero de 2012

Contenido

Contenido

Glosario de términos*.....	4
Siglas y abreviaturas.....	6
Antecedentes.....	7
Título I. Propósito de este reglamento.....	7
Título II. Instituciones, órganos y actores que intervienen en el proceso de adjudicación y administración de fondos para proyectos de innovación tecnológica.....	7
2.1 El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).....	7
2.2 La Cooperación Suiza en América Central.....	8
2.3 Sistema de Integración Centroamericano de Tecnología Agrícola (SICTA).....	8
2.4 El Directorio de Red SICTA.....	8
2.5 Redes Nacionales de Innovación Tecnológica.....	8
2.6 Redes Regionales de Innovación Tecnológica.....	9
2.7 Organización Contraparte.....	9
2.8 Comités de Coordinación local.....	9
Título III. La estrategia y modalidades de cofinanciamiento de los proyectos de innovación tecnológica.....	9
3.1 El Grupo Meta, las Redes Nacionales y Regionales de Innovación Tecnológica.....	9
3.2 El ámbito de los proyectos de innovación Tecnológica.....	10
3.3 Criterios de elegibilidad para el financiamiento de los proyectos de innovación tecnológica.....	10
3.4 Sobre el tipo de inversiones en los proyectos de innovación tecnológica.....	10
3.5 Modalidad de cofinanciamiento.....	11
3.5.1 Montos a financiar.....	11
3.5.2 Contribuciones.....	11
Título IV. El proceso de generación y adjudicación contractual de los proyectos de innovación tecnológica.....	12
4.1 De los proyectos nacionales.....	12
Paso 1: Presentación y selección de ideas de innovación tecnológica.....	12
Paso 2: Aprobación de proyectos por el Directorio de Red SICTA.....	12
Paso 3: Formulación y presentación de los proyectos de innovación tecnológica.....	13
Paso 4: Aprobación de los proyectos por parte del Directorio de Red SICTA.....	13
Paso 5: Relación contractual entre el IICA y la Organización Contraparte.....	13
Paso 6: Preparación para la ejecución de los proyectos de innovación.....	14

Paso 7: Ejecución, seguimiento y ajustes a las actividades de los proyectos.	15
Paso 8: Evaluación y finiquito de los proyectos.	15
4.2 De los proyectos regionales o multinacionales.....	15
Título V. Desembolsos e informes.....	16
5.1 Modalidad de los desembolsos.....	16
5.2 Informes.....	16
Título VI. Adquisiciones, contrataciones, contabilidad y auditorías.....	17
6.1 Adquisiciones.....	17
6.2 Contrataciones.....	17
6.3 Contabilidad.....	17
6.4 Auditorías.....	17
Título VII. De la terminación del contrato.....	18
Título VIII. Aprobación, vigencia y enmiendas del presente reglamento.....	18
ANEXOS	19
Anexo 1. Proceso para la generación y adjudicación contractual de los proyectos nacionales y regionales de innovación tecnológica	
Anexo 2. Formato para la presentación de ideas de innovación tecnológica en las Cadenas de maíz y frijol	
Anexo 3. Guía para la presentación de proyectos de innovación tecnológica	
Anexo 4. Formato de contrato	

Glosario de términos*

Auditoría externa	Es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un contador público sin vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir una opinión independiente sobre la forma como opera el sistema, el control interno del mismo y formular sugerencias para su mejoramiento.
Cadena de valor	Este concepto se enfoca en la identificación de los procesos y operaciones que aportan valor al negocio, desde la creación de la demanda hasta que es entregado el producto final a los consumidores. Las actividades en una cadena de valor están eslabonadas unas con otras junto con las actividades de sus proveedores, canales y compradores. La visión de cadena de valor en la innovación o gestión de iniciativas debe partir de comprender que interesa a cada cliente o actor intermedios y finales, en materia de tecnologías, para cumplir con esos deseos o demandas. Ese enfoque permite descubrir la fuente de ventajas competitivas en el negocio.
Cofinanciamiento	Es la acción de compartir el financiamiento a una iniciativa de innovación tecnológica entre Red SICTA, las Organizaciones Contrapartes y sus posibles Aliados.
Difusión de innovaciones tecnológicas	Para el proyecto, será la acción y efecto de propagar, divulgar o esparcir información, conocimiento o habilidades para el uso de tecnologías generadas o en proceso de generación que contribuyan a resolver problemas relevantes o aprovechar oportunidades en las cadenas de maíz y frijol. Algunos mecanismos, herramientas y metodologías pueden ser el establecimiento de parcelas o unidades demostrativas y alrededor de éstas eventos de demostración, intercambios, etc.
Validación y/o ajustes de tecnologías	Para el proyecto serán los procesos en los que determinada tecnología con cierto grado de desarrollo e investigación previa, requiere aún de hacer algunos ajustes para la zona o grupo de beneficiarios donde se pretende difundir.
Gestión de conocimiento	Es un proceso aplicado en las organizaciones, que busca desarrollar el conocimiento y la experiencia existente entre sus miembros, de modo que pueda ser utilizado como un recurso disponible para otros en la organización. Usualmente el proceso implica técnicas para capturar, organizar, almacenar el conocimiento de los trabajadores, para transformarlo en un activo intelectual que preste beneficios y se pueda compartir.
Innovación tecnológica	"Por innovación tecnológica el proyecto entiende una solución nueva o existente que no había sido conocida o implementada por los beneficiarios del proyecto para solucionar problemas o mejorar su desempeño". "Las innovaciones pueden abarcar procesos productivos primarios o de transformación y valor agregado o referirse a procesos organizativos, empresariales, de gestión, etc."

Línea de base	Es el estudio del conjunto de datos que describen la situación productiva, tecnológica, económica y social del grupo de productores beneficiarios de un proyecto y que se establece como condición previa a la ejecución del mismo.
Métodos de extensión y transferencia	Es la manera de realizar una actividad que promueva la adopción de tecnologías en forma sistemática y directa para difundir conocimientos e iniciar procesos de cambio.
Proyectos de innovación tecnológica	Es un conjunto de actividades coordinadas e interrelacionadas, cofinanciadas por Red SICTA, con objetivos, estrategias y resultados, orientadas a la difusión de innovaciones tecnológicas en los diferentes eslabones de las cadenas de valor de maíz y de frijol, administradas y coordinadas por una Organización Contraparte.
Organización Contraparte	Son las organizaciones seleccionadas para la ejecución de un proyecto de innovación tecnológica aprobada por el Directorio de Red SICTA.
Proponente	Es la organización que a nivel de una Red de Innovación Tecnológica presenta una idea de innovación con fines de convertirse en una iniciativa a ser cofinanciada por Red SICTA.
Redes Nacionales De Innovaciones Tecnológicas en Cadenas de Maíz y de Frijol	Son grupos nacionales integrados por actores clave para la innovación tecnológica en las cadenas de maíz y de frijol, responsables de identificar los cuellos de botella, en materia de tecnología, que persisten en estas cadenas o las oportunidades a ser aprovechadas y proponer soluciones tecnológicas a emprender con los grupos beneficiarios del proyecto.
Redes Regionales De expertos del SICTA de Maíz y de Frijol	Son grupos de especialistas de maíz y de frijol de cada instituto nacional de investigación agrícola de los países miembros del SICTA, integrados en una plataforma de gestión de la innovación tecnológica.
Verificación financiera	Es el proceso de comprobación administrativo-financiero que ejecuta la UCP con fines de corroborar la elegibilidad de los gastos y el estado financiero de las iniciativas de innovación, administrados por la Organización Contraparte del Proyecto.

*Algunos de los conceptos se refieren a lo que el proyecto Red SICTA considera como tales en el marco de sus acciones.

Siglas y abreviaturas

COSUDE	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación.
IICA	Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.
INIAs	Institutos Nacionales de Investigación Agropecuaria.
GAP	Grupo de Apoyo a la Programación.
ONGs	Organismo No Gubernamental.
SICTA	Sistema de Integración Centroamericana de Tecnología Agrícola.
UCP	Unidad Coordinadora del Proyecto Red SICTA.

Antecedentes

El objetivo del Proyecto Red de Innovación Agrícola Red SICTA en su Fase 3 es “Aumentar la rentabilidad de los pequeños(as) productores(as) que participan en las cadenas de maíz y frijol fortaleciendo procesos nacionales y regionales de innovación tecnológica en Centroamérica”.

La estrategia del proyecto estará enfocada en la gestión de conocimiento y desarrollo de capacidades que permita la difusión masiva de las innovaciones disponibles, para lo cual se plantea la creación o fortalecimiento de Redes Nacionales de Innovación en las cadenas de valor de maíz y frijol integradas por actores claves con alta incidencia en la competitividad de las mismas, y serán responsables de identificar los cuellos de botella que persisten y proponer soluciones que contribuyan a resolver dicha problemática.

Los componentes del proyecto son: i) Desarrollo y gestión de innovación tecnológica nacional y regional; ii) Gestión de conocimiento y desarrollo de capacidades para la innovación tecnológica y iii) Fortalecimiento institucional del SICTA.

Red SICTA priorizará aquellos proyectos de innovación con enfoque de cadena, que hayan alcanzado un alto nivel de desarrollo por parte de sus promotores para centrarse en la difusión y tengan potencial para escalar a toda la región centroamericana, incrementen ingresos netos de pequeños agricultores, se desarrollen bajo metodologías de inclusión de los productores en todas las fases del proceso; usen tecnologías amigables con el medio ambiente; sensibles al enfoque de género, y que incorporen a varias organizaciones aliadas para la complementación de recursos y promuevan el efecto multiplicador.

Título I. Propósito de este Reglamento.

El propósito del presente es establecer el marco legal para la operación del mecanismo de financiamiento del Componente de Desarrollo y Gestión de Innovación Tecnológica Nacional y Regional de la Fase 3 de Red SICTA para la asignación de recursos a proyectos de innovación tecnológica a ejecutar.

Título II. Instituciones, órganos y actores que intervienen en el proceso de adjudicación y administración de fondos para proyectos de innovación tecnológica.

2.1 *El Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).*

El IICA es el Organismo Internacional Especializado en Agricultura del Sistema Interamericano; con una trayectoria de más de 65 años de vida institucional, cuya misión es “Ser la institución del Sistema Interamericano que provee cooperación técnica, innovación y conocimiento especializado para el desarrollo competitivo y sustentable de la agricultura de las Américas y el mejoramiento de la vida de los habitantes del campo en los países miembros”.

Está a cargo de la ejecución del Proyecto Red SICTA, según Convenio firmado con la Cooperación Suiza en América Central, COSUDE, el cual forma parte integral del presente Reglamento. Como responsable institucional actúa el Programa de Innovación para la productividad y Competitividad, PIPC, como instancia de la Dirección de Cooperación Técnica.

El IICA, a través de la Unidad Coordinadora de Proyecto, UCP, implementa, como órgano técnico, las tareas de coordinación del proyecto Red SICTA y sus actores, en especial de las plataformas de gestión de conocimientos y desarrollo de capacidades que se ejecutarán durante el período. Esta UCP tiene como sede la ciudad de Managua, Nicaragua.

2.2 La Cooperación Suiza en América Central.

Como responsable de la cooperación internacional del gobierno suizo, La Cooperación Suiza en América Central, en el marco de la ayuda al desarrollo y la ayuda humanitaria, aporta los fondos financieros para llevar a cabo las acciones que garanticen el objetivo de Red SICTA.

2.3 Sistema de Integración Centroamericano de Tecnología Agrícola (SICTA)

Es el organismo regional para la integración tecnológica de la región a través de la promoción del cambio tecnológico en la agricultura, mediante innovaciones tecnológicas y apoyo a los sistemas nacionales de innovación tecnológica. Es el encargado de procurar que las innovaciones promovidas por Red SICTA sean institucionalizadas por los Institutos Nacionales de Tecnología Agropecuaria (INIAs).

Como mecanismo operativo, el SICTA cuenta con las redes regionales de conocimiento en innovación tecnológica, conformadas por los investigadores principales de los INIAs. Estos se vinculan con el Proyecto Red SICTA a través de los especialistas en maíz y frijol de cada instituto nacional de investigación. En este proceso ellos actuarán como los Puntos Focales designado por cada INIA, como referente nacional para la animación de las Redes Nacionales de Innovación Tecnológica.

2.4 El Directorio de Red SICTA

Es la máxima autoridad del Proyecto Red SICTA que aprueba los planes operativos y presupuestos, propone y aprueba los lineamientos estratégicos y las políticas, realiza los controles para asegurar el cumplimiento de los resultados esperados, autoriza las actividades extraordinarias y da seguimiento a la ejecución de los planes operativos. Está integrado por un representante de la Cooperación Suiza, el Presidente del SICTA y un representante del IICA. El Coordinador del Proyecto participa con voz pero sin voto y funge como Secretario Técnico del mismo.

2.5 Redes Nacionales de Innovación Tecnológica

Son grupos nacionales integrados por actores clave en la innovación tecnológica en las cadenas de maíz y de frijol, responsables de identificar los cuellos de botella que persisten en estas cadenas o las oportunidades a aprovechar, para, con base en estos análisis, proponer soluciones tecnológicas a emprender con los grupos beneficiarios del proyecto.

2.6 Redes regionales de Innovación Tecnológica

Son los mecanismos operativos del sistema regional de integración tecnológica, SICTA, en la que participan los investigadores de los INIA's, en una plataforma regional apoyada por el IICA, que tiene por objetivo promover el diálogo y proceso de investigación e innovación tecnológica, a través de la gestión de conocimiento técnicos, en cultivos y temas de prioridad regional.

2.7. Organización Contraparte.

Es toda organización a la que Red SICTA adjudica contractualmente la ejecución de una iniciativa de innovación tecnológica. Puede ser una empresa proveedora de servicios o una organización de las Redes Nacionales de Innovación. La misma puede representar a un grupo de aliados que cooperarán técnica y financieramente para desarrollar las iniciativas de innovación tecnológica.

2.8. Comités de coordinación local

Son estructuras que cada organización contraparte deberá conformar para ejecutar un proyecto de innovación tecnológica y cuya función principal es articular a los actores y socios las actividades definidas en los proyectos, en función de cumplir con los productos y resultados previstos en el mismo.

Título III. La estrategia y modalidades de cofinanciamiento de los proyectos de innovación tecnológica

3.1 El Grupo Meta, las Redes Nacionales y Regionales de Innovación Tecnológica

Los beneficiarios principales de Red SICTA, y por tanto de los proyectos de innovación tecnológica a emprender, son los pequeños agricultores de maíz y frijol del istmo centroamericano. Los proyectos deben garantizar que sus beneficios se dirigen principalmente a este grupo meta con el propósito de mejorar sus ingresos y seguridad alimentaria, de acuerdo con el objetivo general del proyecto Red SICTA.

Los portavoces de las necesidades del grupo meta son las Redes Nacionales de Innovación Tecnológica. La estrategia de Red SICTA en su Fase 3 es promover y apoyar la creación de estas redes nacionales de innovación tecnológica en las cadenas de maíz y de frijol en cada país del istmo centroamericano, para que funcionen como plataformas de gestión de conocimiento y de fortalecimiento de capacidades.

Las redes de innovación se conciben como espacios de colaboración donde actores, públicos y privados, que trabajan a favor del desarrollo tecnológico de las cadenas de maíz y frijol, analizan conjuntamente los problemas, las oportunidades y cooperan estratégicamente, compartiendo conocimientos y capacidades. Los actores participan en un sistema de intercambio de información y conocimiento, cuyo objetivo de largo plazo es fortalecer su capacidad para incidir en procesos exitosos de innovación tecnológica con pequeños agricultores de la región.

3.2 El ámbito de las iniciativas

Red SICTA cofinancia iniciativas en dos ámbitos:

- a. Nacional: Cuando implique resolver o superar cuellos de botellas a lo largo de la cadena de maíz y frijol a nivel de cada país del istmo centroamericano y cuya experiencia podría ser replicada en otros países de la región.
- b. Regional o multinacional: Cuando se trate de resolver problemas u oportunidades que abarquen a más de un país y en los que una acción estratégica regional aporte una mayor visión, impacto y sinergias.

3.3 Criterios de elegibilidad para el financiamiento de iniciativas de innovación tecnológica

Las tecnologías a difundir y/o promover deben tener las siguientes características:

- a) Que resuelvan problemas relevantes o cuellos de botellas o aprovechen oportunidades de importancia válida para toda la región, en especial para los pequeños agricultores de maíz y frijol.
- b) Que las innovaciones tengan una relación beneficio costo positiva, es decir que incrementen los ingresos netos de los pequeños productores beneficiarios mediante mejoras productivas, rendimientos incrementales, reducción de costos, aumento de precios, etc.
- c) Con potencial de ser replicables a nivel regional.
- d) Que sean accesibles a los pequeños productores.
- e) Tecnologías ya desarrolladas o en una fase superior de desarrollo.
- f) Con acciones concentradas en la difusión y gestión de conocimiento sobre la tecnología en cuestión.
- g) Que difundan tecnologías amigables con el medio ambiente.
- h) Que incorporen el enfoque de género.
- i) Finalizar el periodo de ejecución del proyecto al menos seis meses antes de la fecha de finalización del convenio IICA – COSUDE.

3.4 Sobre el tipo de inversiones en iniciativas de innovación tecnológica

Dado que Red SICTA en su Fase 3 es fundamentalmente un proyecto de gestión de conocimiento, su componente de desarrollo y gestión de innovación tecnológica nacional y regional financiará principalmente acciones de validación y difusión de innovaciones tecnológicas tales como:

- Establecimiento o inversiones en parcelas o unidades de difusión y validación de tecnologías.
- Eventos de capacitación y transferencia.
- Eventos de intercambios de conocimiento entre productores.
- Elaboración y publicación por diferentes medios de difusión de material técnico sobre innovaciones tecnológicas.
- Adquisición de maquinaria y equipos utilizados con propósitos demostrativos y de ampliación del mercado de la tecnología.
- Servicios técnicos y acciones para el seguimiento y evaluación de las iniciativas.
- Servicios técnicos y acciones para la sistematización de resultados.

Cada proyecto puede incluir una o varias de las opciones anteriores.

Para garantizar el enfoque y estrategia de Red SICTA en su Fase 3, la difusión y gestión de conocimiento deben absorber al menos el 70% de la inversión de Red SICTA en cada iniciativa, un máximo del 15% puede destinarse a acciones de validación y ajustes de tecnologías y un máximo de 15% para acciones y servicios para el seguimiento, evaluación y sistematización de resultados del proyecto.

3.5 Modalidad de cofinanciamiento

Se considera para cada asignación por proyecto aprobado, los recursos deben ser distribuidos de acuerdo a las metas y prioridades establecidas en el Plan Operativo de Fase 3 de Red SICTA. Dichas metas establecen que los países prioritarios son Honduras y Nicaragua, pero se considerarán acciones en los otros países, para ejecutar al menos 30 proyectos de innovación tecnológica en total, en los siete países. Como metas se estima una distribución promedio por proyecto y por país, según prioridad de ejecución de Red SICTA, que se detalla en el Cuadro 1, como referencia, sin que dicho promedio sea inflexible.

3.5.1 Montos a financiar

Cuadro 1: Estimación de inversión por proyecto según metas y prioridades de Red SICTA

País	Tipo de Prioridad	Número de proyectos por país	Monto Total por país US\$	Inversión promedio por proyecto US\$
Nicaragua	1	7-8	278,850	34,856
Honduras	1	7-8	278,850	34,856
Guatemala	2	3-4	139,425	34,856
El Salvador	2	3-4	139,425	34,856
Belice	3	2-3	92,950	30,983
Costa Rica	3	2-3	92,950	30,983
Panamá	3	2-3	92,950	30,983
Total		26-33	1,115,400	

3.5.2 Contribuciones

El mecanismo de cofinanciamiento operará sobre la base de esquemas de costos compartidos entre el Proyecto Red SICTA y las Organizaciones Contraparte, las cuales deberán contribuir con una contrapartida a partir de un 35 % de la inversión total del proyecto.

Se reconocerán como aportes de las Organizaciones Contraparte y sus Aliados, todo gasto o imputación de costos estrictamente funcionales al logro de los resultados del proyecto, que provengan de recursos en efectivo, insumos, el valor de los tiempos de profesionales, técnicos y productores, una tarifa por el uso de la tierra, una tarifa por uso de laboratorios y oficinas, equipos y vehículos, servicios de administración de fondos, costos de auditorías internas, costos de seguimiento y evaluación. Los costos imputados deben corresponder al valor de oportunidad de los recursos humanos o materiales aplicados.

Red SICTA no financiará:

- i. Gastos en acciones que generen riesgos al ambiente: Las iniciativas que se formulen deben atender la anticipación de estos impactos y proponer medidas de mitigación.
- ii. Pago de salarios.
- iii. Compra de vehículos y terrenos.
- iv. Inversiones a escala comercial con apoyos financieros directos a beneficiarios.

La Organización Contraparte y/o sus aliados podrán hacer este tipo de inversiones u contrataciones, como parte de su aporte a la ejecución del proyecto de innovación siempre y cuando sean complementarias a la innovación a promover.

Título IV. El proceso de generación y adjudicación contractual de los proyectos de innovación tecnológica.

4.1 De los proyectos nacionales

Los pasos desde la presentación de ideas al Directorio de Red SICTA, hasta su ejecución tomarán en cuenta la secuencia que se detallan en esta sección. Estos se ilustran y detallan en el Anexo 1.

Paso 1: Presentación y selección de ideas de innovación.

Los integrantes de las Redes Nacionales de Innovación presentan, en un primer momento a nivel de ideas, propuestas de innovación tecnológica. Estas ideas serán evaluadas y avaladas por la Red utilizando criterios provistos por Red SICTA que se encuentran incluidos en el Formato para la Presentación de Ideas de Innovación Tecnológica (Anexo 2), y remitidas a la UCP para fines de envío al Directorio de Red SICTA.

Para los casos de ideas de innovación regionales, éstas deberán ser presentadas por al menos dos redes nacionales en coordinación con la Red Regional de Expertos de SICTA.

Paso 2: Aprobación de ideas de innovación por el Directorio de Red SICTA.

El coordinador del Proyecto Red SICTA remite al Directorio de manera oficial y por vía electrónica las ideas de innovación presentadas por las Redes Nacionales de Innovación de cada país.

La aprobación de las iniciativas de innovación es efectiva con al menos dos de los tres votos del Directorio. El Directorio contará para ello con cinco días hábiles para la revisión y emisión de la decisión oficial a la UCP. El Directorio expresará su aprobación o rechazo de manera individual a través de correos electrónicos intercambiados entre sus miembros y enviados a la UCP de Red SICTA.

Una vez se cuente con la decisión oficial del Directorio, el Coordinador del Proyecto Red SICTA notifica sobre la misma, en un plazo no mayor a tres días hábiles, a los proponentes de la innovación que presentó la idea y los miembros de la Red o Redes involucradas.

Paso 3: Formulación y presentación de los proyectos de innovación

El documento de los proyectos de innovación se formula conforme a una Guía indicativa provista por Red SICTA (Anexo 3) que establece a) el marco lógico, b) el cronograma de productos y desembolsos y c) el presupuesto.

La UCP de Red SICTA, un enlace técnico de la oficina del IICA en el país en que se ejecutará la innovación, y el punto focal del Instituto de Tecnología Agropecuaria de dicho país, fungen como facilitadores en este proceso.

Durante la formulación de la propuesta, se recomienda avanzar en constituir la alianza con las organizaciones que participarán en la implementación de la iniciativa de innovación, designando dentro de ella a la Organización Contraparte.

El documento del proyecto de innovación tecnológica ya formulada es avalado por la Red nacional o regional y ésta lo remitirá oficialmente a la UCP.

El Coordinador de Red SICTA remite la propuesta de manera oficial y por vía electrónica al Directorio.

Paso 4: Aprobación de los proyectos por parte del Directorio de Red SICTA

Para la revisión y emisión de opinión sobre los proyectos presentados, el Directorio cuenta con diez días hábiles. Este proceso será realizado a través de cualquiera de los siguientes mecanismos:

- a. De manera individual a través de correos electrónicos intercambiados entre sus miembros y enviados a la UCP de Red SICTA.
- b. Mediante la modalidad de video conferencias.
- c. En reuniones presenciales ordinarias o extraordinarias.

Los proyectos de innovación tecnológica son aprobados o rechazados con al menos dos de los tres votos del Directorio.

El Coordinador del Proyecto Red SICTA informará al grupo proponente y a la red de innovación sobre la decisión oficial del Directorio.

Paso 5: Relación Contractual entre el IICA y la Organización Contraparte

La relación contractual entre el IICA y la organización contraparte será mediante un contrato, para la adjudicación de los recursos, y será firmado entre IICA y la organización designada como contraparte por parte de las organizaciones que conforman la alianza para la ejecución del proyecto de innovación tecnológica, según el acuerdo del Directorio de Red SICTA.

La firma del contrato tiene lugar entre el representante legal debidamente acreditado de la Organización Contraparte, y el Representante de la oficina del IICA en el país donde se llevará a cabo la iniciativa, según el modelo de contrato, del Anexo 4.

Para la firma de un contrato entre el IICA y la Organización contraparte se requiere necesariamente de que la organización contraparte, cumpla con los siguientes criterios:

- a) Cuente con personería jurídica propia.
- b) Posea un sistema contable que garantice el buen manejo y control contable de los recursos que le son dados para la ejecución de la iniciativa.
- c) Designe al representante legal que firmará el contrato de administración técnica y financiera del aporte de Red SICTA.
- d) Emita una carta notariada de responsabilidad a favor del IICA que estipula la garantía que los fondos aportados por Red SICTA serán utilizados única y exclusivamente para alcanzar los objetivos propuestos en la iniciativa.
- e) Presentación de certificación de apertura de cuenta bancaria, especificando nombre y cédula de persona jurídica o el documento de identificación correspondiente, número de cuenta y códigos respectivos.

En caso de requerirse, se realizará la selección de una empresa proveedoras de estos servicios mediante concursos o invitación directa según el número de oferentes en el mercado de servicios tecnológicos. Dicho proceso estará regido por las normativas y procedimientos internos del IICA en lo referente a compras y contrataciones.

Es recomendable, que la Organización Contraparte posea alguna experiencia en la ejecución de proyectos. De no ser así, la UCP de Red SICTA coordinará el fortalecimiento de capacidades de las Organizaciones Contraparte para la gestión de proyectos, sobre todo en el caso de organizaciones de productores que requieren ser fortalecidas en estos aspectos.

La UCP de Red SICTA remite los documentos legales y requisitos a la oficina del IICA en el país que se firmará el contrato de adjudicación de la iniciativa, los cuales formarán parte integral del contrato.

La oficina del IICA de Nicaragua solicita a la oficina del IICA en cada país donde se llevará a cabo cada proyecto de innovación tecnológica, firmar el contrato con la Organización Contraparte según modelo presentado en el Anexo 4 de este Reglamento, una vez recibida previamente la documentación mencionada en el párrafo anterior.

Paso 6: Preparación para la ejecución de las iniciativas de innovación.

La Organización Contraparte del proyecto debe realizar las siguientes actividades iniciales:

- a. Conformar mediante un acuerdo, en el cual se consignará la integración de un Comité de Coordinación integrado por representantes de las instituciones y/o organizaciones que conforman la alianza.
- b. Realizar un estudio de la línea base sobre los principales indicadores de resultado de la iniciativa formulada.
- c. Diseñar los protocolos de validación de tecnologías cuando las iniciativas integren entre sus componentes estas acciones.
- d. Elaborar un plan operativo y definir el sistema de seguimiento y evaluación del proyecto.

Paso 7: Ejecución, seguimiento y ajustes a las actividades de los proyectos de innovación tecnológica.

El seguimiento técnico y administrativo a cada iniciativa estará a cargo de la oficina del IICA en cada país donde éstas se ejecutan, para lo cual se contará con la facilitación de un enlace técnico nombrado por cada oficina, y financiado por el proyecto Red SICTA, con el apoyo de la UCP, los puntos focales de los INIAs y la participación de las Redes Nacionales de Innovación de los países.

De estas acciones se formularán informes, orientaciones y recomendaciones relativas al avance en la ejecución del Proyecto, las cuales se le comunicarán a la Organización Contraparte, para su consideración, por parte del UCP.

La Organización Contraparte debe prestar el apoyo necesario para el seguimiento y evaluación de las iniciativas, tales como convocatorias a reuniones, talleres, visitas de campo, entre otras. En casos de iniciativas que presenten retrasos importantes, la oficina del IICA en cada país y la UCP tomarán acciones para redirigir acciones con el objetivo de lograr los resultados y objetivo previstos.

La Organización Contraparte puede proponer a la UCP, mediante solicitud y aprobaciones por escrito ajustes en las actividades y reasignaciones presupuestarias de las Iniciativas. Los ajustes requerirán de la aprobación de la UCP y no podrán afectar los objetivos, exceder el monto de la contribución total de los recursos otorgados por Red SICTA para la ejecución de las iniciativas de innovación, o reducir las contribuciones de las Organizaciones Contraparte respecto de los valores establecidos en el Contrato.

Paso 8: Evaluación y finiquito de las iniciativas.

El finiquito del proyecto comprende la revisión y aceptación a satisfacción del informe final de la ejecución técnica y financiera del proyecto, la culminación satisfactoria del proceso de auditoría final y su informe correspondiente y la evaluación de los resultados alcanzados.

4.2 De los proyectos regionales o multinacionales de innovación tecnológica

Estos proyectos dan cabida a innovaciones tecnológicas de relevancia regional, las cuales son demandadas por actores claves en al menos dos países de la región centroamericana con participación de las redes regionales de expertos en maíz y de frijol del SICTA.

Los proyectos regionales serán presentadas en el seno de las Redes Nacionales de Innovación Tecnológica, para su revisión y la complementariedad de acciones.

Los procedimientos para la aprobación, adjudicación y ejecución de proyectos regionales o multinacionales son los mismos que se describieron para las iniciativas nacionales, con la diferencia de que las Organizaciones Contraparte podrán ser seleccionadas por la UCP del mercado de empresas proveedoras de servicios tecnológicos o instituciones nacionales o regionales con capacidad técnica y administrativa para ejecutar iniciativas de este ámbito regional.

Título V. Desembolsos e informes.

5.1 Modalidad de los desembolsos

Los desembolsos que se deriven de la ejecución del proyecto se entregarán mediante la siguiente modalidad:

- i. Un primer desembolso por un porcentaje no mayor del 40 por ciento respecto al aporte total de Red SICTA, entregado luego de la firma del contrato y la documentación referida a:
 - a. Personería jurídica de la Organización Contraparte.
 - b. Documentación que identifica al representante legal de la organización contraparte.
 - c. Carta de responsabilidad notariada de la Organización Contraparte donde estipula la garantía que los fondos aportados por Red SICTA serán utilizados única y exclusivamente para alcanzar los objetivos propuestos del proyecto.
 - d. Presentación de certificación bancaria de la apertura de cuenta bancaria, especificando nombre número de cuenta y códigos respectivos.

No pueden iniciarse otras actividades correspondientes a este primer desembolso en tanto no se cumplan con las actividades iniciales mencionadas en el Paso 6 del Título 4 de este reglamento.

- ii. Un segundo desembolso por un máximo de 45% respecto al aporte total de Red SICTA luego de la presentación a Red SICTA y la respectiva aprobación de un informe intermedio técnico y financiero en el cual se constate el cumplimiento al menos de un 75% de los resultados esperados y la ejecución financiera planificada para ese periodo.
- iii. Un desembolso final no menor del 15 por ciento respecto al aporte total de Red SICTA, el cual será entregado como reembolso de gastos a la entrega y aprobación de los productos finales y el informe final de auditoría externa realizada al proyecto. El informe final consignará los resultados y lecciones aprendidas durante su ejecución, debe contener como anexo toda la documentación final, tales como la sistematización de los procesos, bases de datos, manuales y guías técnicas que ya hayan sido elaboradas durante el período de ejecución.

5.2 Informes

Los informes deben dirigirse a la representación del IICA en cada país en dos copias en versión física y dos en versión electrónica (CD, Memory u otro medio electrónico); una copia de los informes para la oficina del IICA y una para la UCP de Red SICTA.

En lo referente al informe financiero deberán remitir, el estado de ingresos y egresos, informe de ejecución presupuestaria, detalle de cada uno de los gastos ejecutados por componentes, detalle de intereses generados por los fondos desembolsados al proyecto por parte de IICA-Red SICTA, detalle de activos adquiridos. El Coordinador del proyecto REDSICTA proporcionará el formato para la presentación de estos informes, de acuerdo a la normatividad del IICA. Adicionalmente las instituciones deberán remitir las conciliaciones bancarias de la cuenta.

Título VI. Adquisiciones, contrataciones, contabilidad y auditorías.

6.1 Adquisiciones.

Las Organizaciones Contraparte deben realizar las adquisiciones y contrataciones financiadas con recursos de Red SICTA de acuerdo a las normativas y procedimientos administrativas del IICA, con el cuidado de garantizar procesos basados en la competencia transparente entre los proveedores.

Todo gasto financiado con recursos de Red SICTA debe ser facturado a nombre de la Organización Contraparte IDENTIFICANDO AL PROYECTO y/o IICA /REDSICTA, ej.: Nombre o sigla de la organización /RedSicta, para su registro contable se deberá asegurar su debida identificación de actividades propias de la iniciativa en ejecución, mediante códigos u otro sistema previsto por la Organización Contraparte, de manera que ante una auditoría sea posible identificar y separar los gastos imputables a éstas.

Los activos que sean adquiridos con fondos de cofinanciamiento deben también estar sustentados con facturas y documentación original, deberá entregarse un detalle a la UCP a fin de elaborar un acta de recepción y custodia por parte de la organización contraparte hasta la finalización de la Fase III del proyecto Red SICTA cuando se definirá el destino final de los mismos en el proceso de liquidación.

6.2 Contrataciones

La Organización Contraparte podrá realizar contrataciones de servicios profesionales planificadas dentro del presupuesto del proyecto. Estas contrataciones se efectuaran de acuerdo a los procedimientos y normas administrativos del IICA, cuyo documento de guía de procedimientos administrativos que se les proporcionará a la organización contraparte y será parte integral del contrato. Estos se basan en procesos a través de competencia, documentando la selección, contratación y realización de pagos con hojas de vida de los profesionales concursantes contrato debidamente firmado, términos de referencia del servicio, los informes de resultados y recibos, los cuales serán establecidos en cada contrato.

6.3 Contabilidad

La contraparte deberá poseer un sistema contable que garantice el buen manejo, control y registro de los recursos que le son dados para la ejecución de la iniciativa. Asimismo se realizarán conciliaciones bancarias mensuales.

La Organización Contraparte debe conservar los respaldos originales de los gastos y de los procesos de compras y contrataciones por un período mínimo de cinco años a partir de la fecha de finalización del contrato del proyecto.

Se deberá llevar un control de los recursos asignados a la organización contraparte y de los intereses que se generen por el manejo bancario de estos fondos y deben ser reintegrados a Red SICTA a la finalización del proyecto.

6.4 Auditorías.

Los contratos estarán sujetos a un sistema de auditorías de procedimientos y cuentas que contratará la UCP. La selección de la firma auditora se realizará conjuntamente entre la UCP y la oficina del IICA en el país que se ejecuta. Esta firma será la que efectúe las auditorías externas a todos los contratos que se ejecuten en el mismo país.

Los informes finales de auditoría efectuada a cada una de las organizaciones contrapartes servirán de base para la entrega del último desembolso. La Organización Contraparte estará obligada a poner a disposición de los auditores toda la información que estos requieran para el cumplimiento de sus funciones. La UCP reservará y cubrirá con los fondos asignados del Componente de Desarrollo y Gestión de Innovación Tecnológica los recursos para costear la realización de las auditorías.

Cualquier gasto no elegible determinado por el coordinador del proyecto Red SICTA o por la auditoría debe ser reintegrado por la Organización Contraparte al IICA/Red SICTA, en un plazo de 45 días hábiles.

Título VII. De la terminación del contrato.

Los contratos concluirán al cumplirse el plazo convenido de ejecución entre las partes o bien si se finaliza satisfactoriamente la ejecución de un Proyecto antes de su vencimiento o bien una rescisión unilateral del contrato.

La Organización Contraparte elaborará y presentará el informe final de la ejecución técnica y financiera de la propuesta que le fue adjudicada. En el caso de rescisión unilateral la Organización Contraparte deberá enviar un informe con los resultados logrados y las circunstancias que impidieron concluir satisfactoriamente con los productos esperados con el propósito de finiquitar el contrato.

En caso de requerirse una ampliación del periodo de ejecución, para lo cual deberá suscribirse una addenda al Contrato. Los Contratos establecerán que el incumplimiento total o parcial por parte de la Organización Contraparte de alguna de las obligaciones establecidas en los mismos, lo cual resultará en la suspensión inmediata de los desembolsos y rescisión del contrato. El incumplimiento del contrato será de conocimiento del Directorio, a través del Coordinador Red SICTA. Quien presentará los antecedentes del caso para su análisis y aprobación de la medida de la resolución o rescisión del contrato por incumplimiento.

En los casos en que el proyecto genere propiedad intelectual, la Organización Contraparte deberá ceder por escrito en proporción de su aporte monetario, los derechos intelectuales al Proyecto Red SICTA, así como también la documentación correspondiente, (según Anexo 3 del Contrato IICA/COSUDE en su Art.14 "Propiedad Intelectual-Derecho de Autor").

La información que la Organización Contraparte considere como confidencial se discutirá con la UCP para decidir sobre la publicación o no de la misma. La decisión se tomará unánimemente entre las partes.

Los activos adquiridos con los fondos de co-financiamiento permanecerán en custodia de la Organización Contraparte hasta la finalización de la Fase III del Proyecto Red SICTA o del Contrato, lo que ocurra primero. Una vez finalizado la Fase III del Proyecto Red SICTA, las partes se pondrán de acuerdo sobre el destino de los bienes, equipos, materiales y suministros adquiridos o generados con los fondos de la Cooperación Suiza (Arto 7.1 contrato IICA-COSUDE).

Título VIII. Aprobación, vigencia y addendas del presente reglamento.

Este Reglamento Operativo será aprobado por las instancias de programación del IICA, a propuesta del Directorio de Red SICTA, y entrará en vigencia al momento de ser recibido por la Unidad Coordinadora del proyecto regional. La normativa establecida será aplicable durante la ejecución de la Fase 3 del proyecto Red SICTA. Las addendas que se propongan al Reglamento Operativo requerirán de la aprobación del Comité Directivo y de las instancias de aprobación del IICA.

ANEXOS

ANEXO 1

**RED SICTA
PROCESO PARA LA GENERACION Y ADJUDICACION
CONTRACTUAL DE LOS PROYECTOS NACIONALES Y
REGIONALES DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

ANEXO 1

Proceso para la generación y adjudicación contractual de los proyectos nacionales de innovación tecnológica.

1 Presentación y selección de ideas innovación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentación de ideas de innovación en las Redes Nacionales de Innovación. ▪ Aval de la idea por parte de la Red. ▪ Remisión a UCP de Red SICTA. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato para la presentación de ideas de innovación. ▪ Formato de valoración técnica. ▪ Carta de remisión de la idea a UCP
2 Aprobación de ideas de innovación por el Directorio de Red SICTA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Remisión de la idea al Directorio. ▪ Aprobación o rechazo por parte del Directorio. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Remisión oficial al Directorio de Red SICTA. ▪ Comunicación de decisión oficial del Directorio de Red SICTA.
3 Formulación y presentación del proyecto de innovación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formulación del proyecto. ▪ Constitución de alianza y designación de Organización Contraparte. ▪ Aval del proyecto por parte de la Red Innovación. ▪ Remisión a la UCP de Red SICTA. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Acta de constitución de la alianza y/o nombramiento de Organización Contraparte. ▪ Guía indicativa para la formulación de iniciativas de innovación. ▪ Carta de remisión de la Red a la UCP.
4 Aprobación de los proyectos por parte del directorio de Red SICTA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Remisión de la idea al Directorio. ▪ Revisión y aprobación de iniciativa por parte del Directorio. ▪ Aprobación o rechazo por parte del Directorio. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Documento de iniciativa de innovación. ▪ Comunicación oficial del Directorio.
5 Arreglo contractual entre IICA y la organización contraparte	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Envío a UCP de documentación legal de la Organización Contraparte. ▪ Adjudicación y firma de contrato. ▪ Primer desembolso. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato de contrato.
6 Preparación para la ejecución de los proyectos de innovación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formación de comité de coordinación. ▪ Realización de Línea Base. ▪ Planificación y definición del sistema de seguimiento y evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Manual para la planificación, seguimiento y evaluación de iniciativas de innovación tecnológica. ▪ Guía para elaboración de línea base.
7 Ejecución, seguimiento y ajustes a las actividades de los proyectos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Visitas para seguimiento y evaluación. ▪ Reuniones de comité de coordinación. ▪ Registro de cumplimiento de indicadores. ▪ Presentación de informe intermedio. ▪ Aprobación de informes por parte de la UCP 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato para la presentación de informe intermedio. ▪ Aprobación de informe por parte de la UCP.
8 Evaluación, y finiquito de los proyectos.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informe final. ▪ Medición de efectos y evaluación. ▪ Auditoría externa. ▪ Tercer desembolso. ▪ Finiquito. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formato de informe final. ▪ Aprobación de informe por parte de la UCP. ▪ Informe final de auditoría externa.

ANEXO 1

Proceso para la generación y adjudicación contractual de proyectos regionales de innovación tecnológica.

1 Presentación y selección de ideas innovación	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de ideas de innovación en las Redes Nacionales de Innovación. Presentación de idea a red regional de expertos. Aval de la idea por parte de Redes nacionales y la red regional de expertos de SICTA. Remisión a UCP de Red SICTA. 	<ul style="list-style-type: none"> Formato para la presentación de ideas de innovación. Formato de valoración técnica. Carta de remisión de la idea a UCP
2 Aprobación de ideas de innovación por el Directorio de Red SICTA	<ul style="list-style-type: none"> Remisión de la idea al Directorio. Aprobación o rechazo por parte del Directorio. 	<ul style="list-style-type: none"> Remisión oficial al Directorio de Red SICTA. Comunicación de decisión oficial del Directorio de Red SICTA.
3 Formulación y presentación de la iniciativa de innovación	<ul style="list-style-type: none"> Formulación del proyecto. Constitución de alianza y designación de Organización Contraparte. Aval del proyecto por parte de la Red Innovación. Remisión a la UCP de Red SICTA. 	<ul style="list-style-type: none"> Acta de constitución de la alianza y/o nombramiento de Organización Contraparte. Guía indicativa para la formulación de iniciativas de innovación. Carta de remisión de la Red a la UCP.
4 Aprobación de las iniciativas por parte del directorio de Red SICTA	<ul style="list-style-type: none"> Remisión de la idea al Directorio. Revisión y aprobación de iniciativa por parte del Directorio. Aprobación o rechazo por parte del Directorio. 	<ul style="list-style-type: none"> Documento de iniciativa de innovación. Comunicación oficial del Directorio.
5 Arreglo contractual entre IICA y la organización contraparte	<ul style="list-style-type: none"> Envío a UCP de documentación legal de la Organización Contraparte. Adjudicación y firma de contrato. Primer desembolso. 	<ul style="list-style-type: none"> Formato de contrato.
6 Preparación para la ejecución	<ul style="list-style-type: none"> Formación de comité de coordinación. Realización de Línea Base. Planificación y definición del sistema de seguimiento y evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> Manual para la planificación, seguimiento y evaluación de iniciativas de innovación tecnológica. Guía para elaboración de línea base.
7 Ejecución, seguimiento y ajustes a las actividades de las iniciativas	<ul style="list-style-type: none"> Visitas para seguimiento y evaluación. Reuniones de comité de coordinación. Registro de cumplimiento de indicadores. Presentación de informe intermedio. Aprobación de informes por parte de la UCP Segundo desembolso. 	<ul style="list-style-type: none"> Formato para la presentación de informe intermedio. Aprobación de informe por parte de la UCP.
8 Evaluación, y finiquito de las iniciativas.	<ul style="list-style-type: none"> Informe final. Medición de efectos y evaluación. Auditoría externa. Tercer desembolso. Finiquito. 	<ul style="list-style-type: none"> Formato de informe final. Aprobación de informe por parte de la UCP. Informe final de auditoría externa.

ANEXO 2

RED SICTA FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE IDEAS DE INNOVACION TECNOLÓGICA EN LAS CADENAS DE MAÍZ Y DE FRIJOL

El presente formato tiene el propósito de facilitar orientación básica para la presentación de ideas de innovación tecnológica por parte de los miembros de la Red, a fin de homogenizar la información básica para el uso de criterios y parámetros que faciliten su selección.

1. Nombre de la Innovación:**2. Origen de la innovación:****3. Nivel de avance de la innovación:** Parcialmente desarrollada: Desarrollada: **4. Cadena:** Maíz: Frijol: **5. Eslabón de la cadena:** Pre-Producción: Producción: Post-Cosecha: Transformación (industrialización): Comercialización: **6. Problema a resolver:****7. Descripción de la Innovación:****8. Objetivos:**

9. Relación costo-beneficio:

Unidad de medida de referencia: _____

Concepto	Sin innovación	Con innovación
Volumen de producción (qq)		
Precio de venta unitario (qq)		
Ingresos Totales (Multiplicar Rendimiento por Precio de Venta)		
Costos Totales		
Relación Beneficio Costo (Dividir Ingresos Totales por Costos Totales)		

10. Resultados esperados:**11. Método de transferencia propuesto para desarrollar la difusión:****12. Es la innovación amigable con el medio ambiente:**

13. Potenciales beneficiarios y enfoque de género:

--

14. Posibles aliados y su participación:

--

Instructivo para el llenado del Formato

1. Nombre de la innovación:

Una o dos líneas utilizando palabras claves que identifiquen la innovación.

2. Origen de la innovación:

En dos párrafos describir el origen de la innovación, proporcionando la fuente de información debidamente fundamentada y que pueda ser verificable.

3. Nivel de avance de la innovación:

Marcar con una equis (X) una de las siguientes opciones:

Parcialmente desarrollada: Ya ha sido probada por grupos de agricultores pero que se requiere validarla para cuantificar sus resultados en distintos ambientes y condiciones.

Desarrollada: Ha sido ampliamente validada, se cuenta con resultados cuantificables, es aceptada por grupo de agricultores y requiere ser divulgada para masificar su adopción.

4. Cadena:

Marcar con una equis (X).

5. Eslabón de la cadena:

Seleccionar con una equis (X) una de las opciones.

6. Problema a resolver:

Uno o dos párrafos detallando el cuello de botella o restricción que la innovación quiere resolver o solucionar. También puede referirse a una oportunidad que se desea aprovechar.

7. Descripción de la innovación:

Resumidamente en un máximo de dos párrafos describir la característica de la innovación y sus bondades.

8. Objetivos:

Describir en un párrafo de manera concreta que se pretende alcanzar con la implementación de la innovación que se está proponiendo. El objetivo debe ser uno solo y debe estar ligado al problema que se quiere solucionar y estar relacionado con los resultados esperados.

9. Relación costo-beneficio:

La relación beneficio costo representa en este caso una proyección o estimación de la relación entre:

- a. Los ingresos generados tras haberse aplicado la innovación en un determinado eslabón de las cadenas
- b. Los costos de producción involucrados.

La fórmula para calcularla es dividir los ingresos totales por los costos totales, esto para una unidad de medida determinada que puede ser una manzana, un quintal producido, un contenedor, etc. Para poder tener claros los beneficios de la innovación debe compararse sin innovación y con innovación.

La relación beneficio costo puede ser mejorada ya sea porque se amplían los ingresos (aumento de producción, aumento de precio de venta) o bien porque se reducen los costos unitarios de producción (aumento de rendimientos), de procesamiento o de comercialización.

10. Resultados esperados:

Deseable una estimación preliminar en porcentajes de los efectos. Los resultados podrán referirse a distintos eslabones de la cadena. Para citar algunos: calidad, incremento de precios, incrementos en el precio de ventas, incremento de la productividad, reducción de costos, aumento de precios, gestión empresarial, valor agregado entre otros.

11. Método de transferencia propuesto para desarrollar la difusión:

Describir de acuerdo estándares reconocidos en un máximo de dos párrafos, el método interpersonal o masivo, estrategia y medios principales de transferencia que será utilizado para desarrollar la difusión de la innovación a fin de acelerar su proceso de adopción sin pasar por alto el enfoque de cadenas.

Como referencia de métodos interpersonales se citan: visitas de asistencia técnica grupal, giras (educativas, de intercambio), días de campo, demostraciones, foros, parcelas demostrativas, talleres teóricos prácticos.

Como referencia de métodos masivos: encuentros comunales, reuniones de productores, concursos, ferias agropecuarias, bolsas de oferta y demanda de tecnologías, campañas, emisiones radiales o televisivas, concursos entre comunidades y municipios, entre otros.

12. Es la innovación amigable con el medio ambiente:

Mencionar en un párrafo como la innovación contribuye a la sostenibilidad del medio ambiente, no contamina o reduce la contaminación y que acciones específicas conlleva para un recurso determinado.

13. Potenciales beneficiarios y enfoque de género:

Describir a qué tipo de productor o grupos de productores y territorios va dirigida la innovación y como se incorpora el enfoque de género cuantificando y concretizando claramente la participación de las mujeres.

14. Posibles aliados y su participación:

Especificar quiénes conforman la alianza, cuál es el rol de cada uno de ellos y quién será el responsable de desarrollar el método de transferencia para desarrollar la difusión. Que la alianza sea soportada con un documento o carta compromiso en donde se determinan cada uno de los roles de los aliados y su participación directa. Un mayor número de aliados permite una mayor masificación de la innovación.

Observaciones: La presente ficha debe ser completada en tipo de letra Times New Roman de 11 puntos.

ANEXO 3

RED SICTA

**GUIA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE
INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

ANEXO 3

GUIA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE INNOVACION TECNOLOGICA (Documento de 12 a 20 páginas de extensión)

1. Ficha resumen (1 p)
2. Antecedentes y justificación (1 a 1.5 p)
3. Objetivo del proyecto (0.5 p)
4. Descripción de la innovación propuesta(1 a 3 p)
 - Impacto de la tecnología al medio ambiente
5. Caracterización del grupo meta (1 a 2 p)
6. Estrategia para la difusión de la tecnología (2 a 5 p)
 - Plataforma de extensión
 - Métodos de transferencia y difusión
7. Seguimiento y evaluación del proyecto (1 a 2 p)
8. Marco lógico (1 a 2 p)
9. Presupuesto(1 a 2 p)
10. Cronograma de desembolsos (1 p)
11. Relación beneficio costo de la tecnología (0.5 a 1 p)
12. Anexos(1 a 5 p)
 - Rol de actores de la alianza
 - Memoria de cálculo del presupuesto

ANEXO 4

**RED SICTA
FORMATO DE CONTRATO**

ANEXO 4
FORMATO DE CONTRATO
En el marco del Convenio de Cooperación Técnica IICA-COSUDE

Entre, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, en adelante IICA o "El Instituto", representado por el señor _____, identificado con _____, en Calidad de Representante de la Oficina del IICA en _____, y _____ (en adelante, Organización Contraparte), representadas por: (representante legal de Organización Contraparte que suscribe este Contrato y su identificación) _____, convienen en celebrar el presente Contrato sujeto a las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

El Instituto declara que el presente contrato se hace con base en las siguientes antecedentes:

- I. Que el Instituto suscribió un Convenio de Cooperación Técnica con RED SICTA para ejecutar el proyecto Red de Innovación Agrícola Red SICTA, Fase 3, para la asignación de recursos a iniciativas de innovación tecnológica.
- II. Que se hace necesaria la suscripción del presente Contrato para dar cumplimiento a los requerimientos técnicos del Convenio y del Reglamento Operativo, del Proyecto Regional Red SICTA, Red de Innovación Agrícola. Fase 3.
- III. Que el IICA es el Organismo Internacional Especializado en Agricultura del Sistema Interamericano; con una trayectoria de más de 65 años de vida institucional, cuya misión es "Ser la institución del Sistema Interamericano que provee cooperación técnica, innovación y conocimiento especializado para el desarrollo competitivo y sustentable de la agricultura de las Américas y el mejoramiento de la vida de los habitantes del campo en los países miembros".
- IV. Que la Organización Contraparte denominada _____, Identificada por _____, quien ejecutará la iniciativa: "_____", a continuación "El Proyecto", en el marco del Convenio IICA-COSUDE, el cual forma parte integral del presente Contrato.
- V. Que se identificará el proyecto (nombre) _____ el cual forma parte del presente contrato, con el siguiente código _____.
- I. Las Partes declaran:
 - a. Que conocen plenamente los objetivos y metas, la metodología y el cronograma de actividades definidas para el proyecto, y que se consideran aptos para participar en su ejecución.
 - b. Que han sido debidamente autorizados para suscribir este Contrato por la Organización Contraparte, según consta en la Carta-Acuerdo anexa a este Contrato

CLÁUSULAS

- PRIMERA** Partes Integrantes del contrato: Este Contrato está integrado por una primera parte denominada las "Cláusulas Generales"; los Anexos siguientes: **Anexo 1.** Proyecto de Innovación tecnológica Aprobado; **Anexo 2.** Marco lógico de la iniciativa; **Anexo 3.** Presupuesto Total del proyecto por fuente de financiamiento; **Anexo 4.** Plan de desembolsos; **Anexo 5.** Carta de Aprobación del Proyecto por el Directorio de Red SICTA; **Anexo 6.** Documentos legales del Representante de la Organización Contraparte; **Anexo 7.** Carta notarial de responsabilidad al IICA sobre la ejecución de los recursos; y condiciones como **Anexo 8.** Condiciones Específicas del Contrato, todos los cuales forman parte integral de presente contrato.
- SEGUNDA** Responsabilidades: Los integrantes de la Organización Contraparte convienen en participar en la ejecución de la iniciativa "(nombre del proyecto)". Los productos, periodos de realización, lugares de ejecución y otras características específicas del proyecto número _____, se detallan en el Anexo 1 y constituye los términos de referencia de este contrato. La organización contraparte participará en la ejecución del proyecto desarrollando actividades que contribuyan al logro de los productos que se esperan obtener en el proyecto y se indican en dicha propuesta. Por su parte el IICA proveerá a la organización contraparte los recursos financieros para la obtención de los resultados esperados, de acuerdo con los términos establecidos y acordados en el presente contrato.
- TERCERA** Suscripción del contrato: Para la suscripción del presente contrato, el Coordinador del proyecto REDSICTA, dará su visto bueno, como aval, para la firma por parte del Representante del IICA en (*país*) y por el representante legal de la Organización Contraparte.
- CUARTA** Vigencia: El presente contrato tendrá una duración de ejecución de acuerdo al plazo definido en el proyecto, iniciando la ejecución el día que se reciba del IICA el primer desembolso contemplado en el Anexo 4 adjunto. El mismo finalizará por falta de disponibilidad presupuestaria o de no iniciar sus actividades en la fecha indicada y acordada, por lo que este contrato quedará automáticamente sin efecto legal alguno.
- QUINTA** Monto: El monto aportado por el fondo para el presente contrato asciende a \$ _____ (en letras). El Costo Total del proyecto es de US\$ _____ (____ dólares). De los cuales la Organización Contraparte o sus aliados aportará la suma de \$ _____. Estos recursos se utilizarán para financiar gastos elegibles del proyecto, según se detalla en el Anexo 3 adjunto. Todos aquellos gastos que se realicen a sabiendas que son gastos no elegibles, serán asumidos por la Organización Contraparte.
- SEXTA** Ejecución de gastos y presentación de informes:
- a) La Organización Contraparte deberá ajustarse al "Reglamento Operativo del Mecanismo de cofinanciamiento para proyectos de innovación tecnológica en cadenas de valor de maíz y de frijol en el istmo centroamericano" en lo relacionado a los tipos de gastos que financia el Fondo, así como a la presentación de informes.

SÉPTIMA Elegibilidad de los Gastos: Los recursos del financiamiento para la iniciativa sólo podrán usarse para ejecutar gastos que sean estrictamente funcionales y vinculados al mismo.

De ninguna forma se financiará:

- i. Gastos en acciones que generen riesgos al ambiente: Las iniciativas que se formulen deben atender la anticipación de estos impactos y proponer medidas de mitigación.
- ii. Pago de salarios.
- iii. Compra de vehículos y terrenos.
- iv. Inversiones a escala comercial con apoyos financieros directos a beneficiarios.

El presupuesto podrá ser readecuado con la aprobación escrita del Coordinador de la Unidad Coordinadora de Red SICTA, siempre que los ajustes no afecten los objetivos del Proyecto, ni excedan el monto de la contribución total del Fondo aprobada para la iniciativa.

OCTAVA Control de activos: Los activos fijos adquiridos con fondos financiados por Red SICTA, serán entregados mediante acta de recepción a la Organización Contraparte y quedarán bajo la custodia durante el periodo de ejecución del proyecto, comprometiéndose ésta a mantenerlos en buen estado, hasta la finalización de la tercer fase del Proyecto Red SICTA y por consiguiente hasta la finalización del presente Contrato, cuando se decidirá el destino final de los mismos, mediante un acta de liquidación.

NOVENA Desembolsos: Los Desembolsos se realizarán en armonía con lo indicado en el Anexo 4. La aprobación de los productos será requisito indispensable para los desembolsos subsiguientes.

El último desembolso requerirá un informe final de ejecución financiera debidamente auditado, cuyo costo ha sido contemplado en el presupuesto del proyecto y la selección de la firma auditora se hará en conjunto con IICA.

La Organización Contraparte reembolsará al IICA REDSICTA cualquier remanente de los recursos aportados por el Fondo que no se haya utilizado, así como cualquier gasto considerado como no elegible, a los 45 días posteriores a la finalización del presente Contrato.

DECIMA La Organización Contraparte deberá llevar e informar al Coordinador del proyecto REDSICTA sobre el interés y el control de los intereses que esperan generar por el manejo de los fondos aportados por Red SICTA, los que serán reintegrados a Red SICTA a la finalización del proyecto, a más tardar en los 45 días posteriores a su finalización.

UNDECIMA Modificaciones: Cualquier modificación a las cláusulas del presente contrato, o a los objetivos del proyecto, deberán llevarse a cabo mediante addenda debidamente firmadas, con el visto bueno del Coordinador del proyecto REDSICTA y previa aprobación del Directorio RED SICTA.

DUODECIMA Extensión del contrato. El periodo de vigencia de este contrato podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes contratantes mediante addenda, no obstante, su vigencia estará vinculada directamente con la ejecución del proyecto aprobado. Sin embargo, en ningún caso implicará incrementar el monto de financiamiento de Red SICTA acordado previamente.

DECIMA TERCERA Finiquitos del Contrato: Una vez finalizados y aceptados los informes finales técnicos, financieros e informe final de auditoría, las partes procederán a firmar Acta de Finiquito declarando conforme pago de obligaciones contraídas durante el periodo de ejecución del proyecto, el traspaso de activos cuando existieran y el traslado de fondos remanentes cuando corresponda.

DECIMO CUARTA La Organización Contraparte será la única responsable por la ejecución de las actividades contratadas y cuando las actividades no se hubieran ejecutado de acuerdo con este contrato y sus anexos y/o con las observaciones por escrito del Instituto, ésta dispondrá su corrección o reposición inmediata por parte de la Organización Contraparte, el que no tendrá derecho a ninguna retribución por los trabajos mal ejecutados.

DECIMO QUINTA Durante la vigencia de este la Organización Contraparte no podrá ceder a un tercero este Contrato, total o parcialmente.

DECIMO SEXTA Cuando la Organización Contraparte rescinda o incumpla parcial o total el presente contrato, el Instituto pagará a éste por los servicios prestados o productos generados, la cantidad que corresponda por los servicios prestados hasta la fecha y los costos en que haya incurrido para liquidar los compromisos adquiridos en virtud del presente Contrato.

DECIMO SEPTIMA Toda diferencia, controversia o reclamación que surja de este Contrato o en relación con la ejecución del mismo, o con su incumplimiento, rescisión o invalidez, deberá solucionarse mediante negociación amistosa entre las partes en 30 días hábiles. En caso de que continúe la divergencia, las partes se someten incondicional e irrevocablemente al procedimiento y fallo de un Comité de Conciliación integrado por tres árbitros, designados en la forma siguiente: un árbitro nombrado y financiado por cada una de las partes en forma individual y un tercero nombrado de común acuerdo entre las partes y financiado en forma conjunta e igualitaria, al igual que los costos de funcionamiento del Comité. Es entendido que el Comité de Conciliación podrá decidir todas las cuestiones de procedimiento para aquellos casos en que las partes no estén de acuerdo sobre la materia. El fallo del Comité de Conciliación será definitivo, inapelable y jurídicamente vinculante para las partes.

DECIMO OCTAVA: Nada de lo establecido en el presente Contrato, o relacionado con el mismo, se considera renuncia expresa o tácita, de las inmunidades y privilegios, exoneraciones y facilidades de que goza el IICA y/o su personal de conformidad con el Derecho Internacional, Tratados o Convenios Internacionales.

Leído este documento, las partes manifiestan su conformidad con todas y cada una de las cláusulas y condiciones, y para constancias lo firman en la ciudad de (ciudad), (país), a los _____ del mes de _____ del año dos mil _____.

Por la organización Contraparte:

(Nombre del Representante)

(Cargo)

Fecha _____

Ciudad _____

Por El Instituto interamericano de
Cooperación para la Agricultura.
IICA

(Nombre del Representante)

(Cargo)

Fecha _____

Ciudad _____

VERSION27FEBREROGBR

**Anexo _____ del Contrato _____ en el marco del Convenio de Cooperación Técnica
IICA-COSUDE**

Condiciones específicas del contrato.

1. La Organización Contraparte en virtud de su relación contractual con el IICA no posee ninguna atribución como representante legal del Instituto.
2. La Organización Contraparte, asume plena responsabilidad legal por los servicios o productos requeridos bajo este contrato, y se hace responsable por cualquier reclamo presente o futuro o por los daños provenientes de la ejecución del proyecto o del producto entregado.
3. Toda la información y documentos de propiedad del IICA que sean usados por la Organización Contraparte durante la ejecución del proyecto, seguirán constituyendo propiedad exclusiva del IICA.
4. En los casos en que el proyecto genere propiedad intelectual, la Organización Contraparte deberá ceder por escrito, en la proporción de su aporte monetario, los derechos al Proyecto Red SICTA, así como también la documentación correspondiente, (según art. 18 del convenio suscrito IICA-COSUDE).
5. La Organización Contraparte deberá ejecutar el proyecto con alta calidad profesional y ética. En el país que realice sus actividades la Organización Contraparte deberá regir su actividad de conformidad con las leyes y otras regulaciones existentes, con el objeto de no comprometer al Instituto ni con la ejecución del proyecto ni con la conducta de su personal o personal contratado.
6. La Organización Contraparte acuerda:
 - a. Hacer las aclaraciones o ampliaciones que el IICA o la Unidad Coordinadora del Proyecto Red SICTA estimen necesarias acerca de los informes que tienen obligación de presentar los consultores, dentro de los términos de referencia que se establezca en sus respectivos contratos.
 - b. Suministrar al IICA y a la Unidad Ejecutora del Proyecto Red SICTA cualquier información adicional que cualquiera de estos razonablemente les soliciten en relación con el desarrollo de sus trabajos.
7. Cualquier documento a ser emitido bajo el nombre del Proyecto Red SICTA o de su mecanismo de financiamiento o IICA usando su logotipo, que se desee publicar como parte de un proyecto especial, proyecto conjunto, esfuerzo de investigación o cualquier otra actividad financiada con los recursos del Proyecto, deberá ser aprobado previamente

por el Representante del IICA en el país y el Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto Red SICTA.

8. El IICA puede dar por terminado este Contrato, dando un aviso por escrito con un mes de anticipación a la Organización Contraparte, en caso de que la misma viole alguna de las disposiciones del presente Contrato, falle en la calidad o ética en la ejecución del proyecto, no cumpla con los términos de referencia establecidos en el proyecto o que la conducta de su personal produzca algún perjuicio en las relaciones del Instituto y sus Estados Miembros.
9. Cualquiera de las partes, el IICA o la Organización Contraparte, por circunstancias imprevista pueda dar por terminado este Contrato, dando un aviso por escrito, a la otra, con treinta días de anticipación. Circunstancias imprevistas pueden ser, pero no están limitadas a cambios en el Programa Presupuesto del Instituto, caso fortuito o fuerza mayor.
10. En caso de terminación anticipada de este Contrato, la Organización Contraparte deberá entregar al IICA cualquier producto o cualquier resultado de la ejecución del proyecto y recibirá su pago de conformidad con la porción de producto terminado o realizado. Dicho pago deberá contar con la aprobación del Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto y el Representante del IICA en el país.
11. En caso de que una disputa se origine, en relación con la interpretación de este contrato o con la prestación de los servicios o el producto presentado, las partes tratarán de solucionarlas amigablemente. De no ser posible llegar a un arreglo, las partes se comprometen a someterse a arbitraje, en cuyo proceso participará un representante de IICA, uno de la Organización Contraparte y otro que será nombrado de común acuerdo entre IICA y la Organización Contraparte. Los costos de este proceso serán asumidos en partes iguales por el IICA y la Organización Contraparte. Además en los contratos que se firmen para la ejecución de los proyectos se ha introducido una cláusula sobre este tema.
12. El Instituto no asumirá ninguna responsabilidad laboral o civil con los profesionales que la Organización Contraparte ó las instituciones participantes en el proyecto contraten para la realización del mismo. Durante la vigencia del presente Contrato, los montos desembolsado por IICA son fijos y no cubren seguros de salud y hospitalización, ni otros gastos extra en que incurra la Organización Contraparte.
13. Supervisión del proyecto. Como parte de la ejecución del proyecto, y sin perjuicio de la supervisión de los trabajos que lleve a cabo la Organización Contraparte, el Coordinador del proyecto regional REDSICTA con el apoyo de los enlaces nacionales y la oficina del IICA en el país, realizara el monitoreo y seguimiento de la ejecución del Proyecto de innovación tecnológica en el terreno.



 Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

**Cooperación Suiza
en América Central**

ANEXO 4

Documentos legales del representante de la organización contraparte

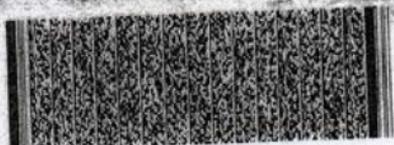
REPUBLICA DE COSTA RICA
Tribunal Supremo de Elecciones
Cédula de Identidad

4 0107 0180



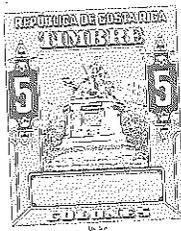
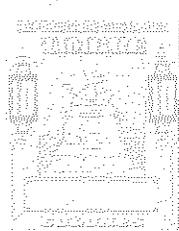
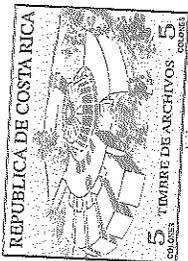
OSCAR EDUARDO
BONILLA
BOLANOS

Número de Cédula: 4-0107 0180
Fecha de Nacimiento: 13-10-1954
Distrito Electoral: CENTRO-CENTRAL MERCEDES
Lugar de Nac: CENTRO-CENTRAL MERCEDES
Votación: 19-06-2018



4541513

CONSECUTIVO NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO- DOS MIL TRECE, LICDA. LOURDES VINDAS CARBALLO, NOTARIA PUBLICA CON OFICINA EN HEREDIA, SITA CINCUENTA METROS AL NORTE DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA, CERTIFICA: Que la Junta Administrativa de la Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria, FITTACORI, entidad con domicilio en San José, cédula jurídica número tres – cero cero seis – ciento quince mil ciento veintitrés, reunida en Sesión Extraordinaria número uno – dos mil trece, celebrada el día diecinueve de febrero del año dos mil trece a las ocho horas, en su Artículo dos, tomó el Acuerdo Primero, que literalmente dice: “La Junta Administrativa de FITTACORI conoce y aprueba el oficio AC/CR- Cero noventa del trece de febrero, dos mil trece, suscrito por el Señor Miguel Ángel Arvelo Representante IICA Costa Rica, donde le solicita a la Fundación formar parte de la alianza que el Proyecto Red SICTA, la Oficina del IICA en Costa Rica, las organizaciones de productores y entes técnicos conformarán para el desarrollo de tres iniciativas de Innovación tecnológica a implementarse en la zona norte (Cantones de la Cruz, Los Chiles y Upala) y zona sur (Pérez Zeledón y Buenos Aires de Costa Rica.). FITTACORI apoyaría a los tres proyectos en los componentes financieros y de seguimiento. ACUERDO FIRME. “LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ES EN RELACION DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SETENTA Y SIETE DEL CODIGO NOTARIAL. LO OMITIDO NO MODIFICA CONDICIONA RESTRINGE DESVIRTUA NI ALTERA LO AQUÍ CERTIFICADO. EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACION A SOLICITUD DEL SEÑOR OSCAR BONILLA BOLAÑOS A LAS DIECISEIS HORAS DEL VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE SE AGREGAN Y CANCELAN LOS TIMBRES DE LEY.

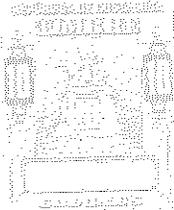
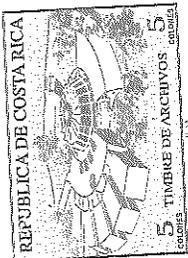


LOURDES VINDAS CARBALLO



5 6 2 9 2 6 5 6 5 2 5 9

CONSECUTIVO NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS- DOS MIL TRECE; LOURDES VINDAS CARBALLO, NOTARIA PUBLICA CON OFICINA EN HEREDIA, CERTIFICA: PRIMERO: QUE EN LA SESION ORDINARIA NUMERO CERO TRES - DOS MIL DOCE, ARTICULO SEIS PUNTO TRES, CELEBRADA EN FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACION PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DE LA INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGIA AGROPECUARIA DE COSTA RICA, FITTACORI, ACUERDO FIRME NUMERO QUINTO, SE DESIGNO AL MSC. OSCAR BONILLA BOLAÑOS, MAYOR, CASADO UNA VEZ, INGENIERO AGRONOMO, VECINO DE HEREDIA CENTRO, AVENIDA NUEVE, CALLES CENTRAL Y PRIMERA, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO CUATRO - CIENTO SIETE - CIENTO OCHENTA, COMO **PRESIDENTE REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA GENERAL**, EL QUE OSTENTA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION, CON FACULTADES DE APODERADO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRECE DE LA LEY DE FUNDACIONES, NUMERO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DEL NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE SETIEMBRE DOS MIL DOCE A SETIEMBRE DOS MIL TRECE. ES TODO. LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ES EN RELACION DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SETENTA Y SIETE DEL CODIGO NOTARIAL. LO OMITIDO NO MODIFICA CONDICIONA RESTRINGE DESVIRTUA NI ALTERA LO AQUÍ CERTIFICADO. EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A SOLICITUD DEL SEÑOR OSCAR BONILLA BOLAÑOS A LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE SE AGREGAN Y CANCELAN LOS TIMBRES DE LEY.



LOURDES VINDAS CARBALLO



1 7 3 2 1 3 8

5 6 2 9 0 0 2 6 5 6 5 2 6 3

CONSECUTIVO NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO- DOS MIL TRECE, LICDA. LOURDES VINDAS CARBALLO, NOTARIA PUBLICA CON OFICINA EN HEREDIA, SITA CINCUENTA METROS AL NORTE DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA, CERTIFICA: QUE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACION PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DE LA INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA FITTACORI, ENTIDAD CON LA CEDULA JURIDICA NUMERO TRES - CERO CERO SEIS - CIENTO QUINCE MIL CIENTO VEINTITRES, ESTA INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES PERSONAS: **COMO PRESIDENTE REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA GENERAL**, EL MSC. OSCAR BONILLA BOLAÑOS, MAYOR, CASADO UNA VEZ, INGENIERO AGRONOMO, VECINO DE HEREDIA CENTRO, AVENIDA NUEVE, CALLES CENTRAL Y PRIMERA, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO CUATRO - CIENTO SIETE - CIENTO OCHENTA, PERSONERIA QUE SE ENCUENTRA VIGENTE Y DE LA QUE DA FE LA SUSCRITA NOTARIA, CON VISTA DEL ACTA NUMERO CERO TRES - DOS MIL DOCE, ARTICULO SEIS PUNTO TRES, CELEBRADA EN FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACION PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DE LA INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGIA AGROPECUARIA DE COSTA RICA, FITTACORI, ACUERDO FIRME NUMERO QUINTO, COMPARECIENTE QUE OSTENTA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION, CON FACULTADES DE APODERADO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRECE DE LA LEY DE FUNDACIONES, NUMERO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DEL NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE SETIEMBRE DOS MIL DOCE A SETIEMBRE DOS MIL TRECE; **COMO DIRECTOR REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA GENERAL**, EL ING. EDGAR QUIROS GONZALEZ, MAYOR, CASADO UNA VEZ, VECINO DE ESCAZU, INGENIERO AGRONOMO, CON LA CEDULA UNO - DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO - SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PERSONERIA QUE SE ENCUENTRA VIGENTE Y DE LA QUE DA FE LA SUSCRITA NOTARIA, CON VISTA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA NUMERO DIECISIETE - DOS MIL ONCE, ARTICULO DIEZ, ACUERDO NUMERO CUATRO, CELEBRADA EN FECHA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, DE LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA DE LA FUNDACION PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DE LA INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGIA AGROPECUARIA DE COSTA RICA, FITTACORI; **COMO DIRECTOR REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE**, EL ING. JOSE MIGUEL CARRILLO VILLARREAL, MAYOR, DIVORCIADO, VECINO DE GUANACASTE, INGENIERO AGRONOMO, CON LA CEDULA CINCO - CIENTO TREINTA Y DOS - QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO, PERSONERIA QUE SE ENCUENTRA VIGENTE Y DE LA QUE DA FE LA SUSCRITA NOTARIA, CON VISTA DEL ACUERDO TREINTA Y TRES, ARTICULO QUINTO, SECCION ORDINARIA NUMERO CUARENTA Y CUATRO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DEL CANTON CENTRAL DE SAN JOSE CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL CANTON CENTRAL DE SAN JOSE, EL DIA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE; **COMO DIRECTOR REPRESENTANTE DEL PODER EJECUTIVO**, EL ING. MARIO COTO CARRANZA, MAYOR, CASADO, INGENIERO AGRONOMO, VECINO DE SAN JOSE, CON LA CEDULA TRES - CIENTO CINCUENTA Y UNO -NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO, PERSONERIA QUE SE ENCUENTRA VIGENTE Y DE LA QUE DA FE LA SUSCRITA NOTARIA, CON VISTA DEL ACUERDO NUMERO CIENTO TREINTA Y CINCO, DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y EL MINISTRO DE JUSTICIA, DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PUBLICADO EN LA GACETA NUMERO DOSCIENTOS VEINTISIETE DEL VEINTITRES DE

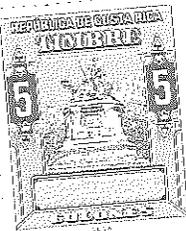
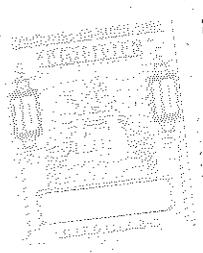
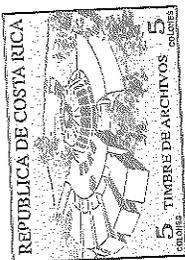
LOURDES VINDAS CARBALLO



1 7 3 2 1 3 8

5 6 2 9 2 6 5 6 5 2 6 2

NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE; **COMO DIRECTOR REPRESENTANTE DE LA SNITTA**, LA MBA. GUADALUPE GUTIERREZ MEJIA, MAYOR, CASADA UNA VEZ, INGENIERA AGRONOMA, VECINA DE ALAJUELA, CON LA CEDULA DOS - TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO - OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS, PERSONERIA QUE SE ENCUENTRA VIGENTE Y DE LA QUE DA FE LA SUSCRITA NOTARIA, CON VISTA DEL ARTICULO TRES, ACUERDO NUMERO UNO, DE LA SESION ORDINARIA CERO UNO - DOS MIL ONCE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE FITTACORI, CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE; **COMO MIEMBROS DE LA FISCALIA, COMO FISCAL PROPIETARIO**, EL MSC. OSCAR SALINAS PERALES, MAYOR, CASADO UNA VEZ, INGENIERO AGRONOMO, VECINO DE SAN JOSE, CON LA CEDULA OCHO - CERO CINCUENTA Y OCHO - QUINIENTOS CINCUENTA, PERSONERIA QUE SE ENCUENTRA VIGENTE Y DE LA QUE DA FE LA SUSCRITA NOTARIA CON VISTA DEL ARTICULO NUEVE, ACUERDO NUMERO TRES, DE LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, ACTA NUMERO QUINCE, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE FITTACORI, CELEBRADA EL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, RATIFICADO EN LA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ACTA NUMERO DIECISIETE, ARTICULO OCHO, ACUERDO NUMERO TRES. TODOS LOS NOMBRAMIENTOS SE ENCUENTRAN VIGENTES. ES TODO. LA PRESENTE CERTIFICACION ES EN LO CONDUCENTE. LO OMITIDO NO MODIFICA, RESTRINGUE, DESVIRTUA, CONDICIONA NI ALTERA LO AQUÍ CERTIFICADO. SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS A SOLICITUD DEL MSC. OSCAR BONILLA BOLAÑOS, A LAS DIECISEIS HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.





*Fundación para el fomento y promoción de la investigación y
Transferencia de tecnología Agropecuaria de Costa Rica.*

PRESENTACION

El día 05 de Diciembre de 1990, se crea FITTACORI como un ente privado, sin fines de lucro que se rige por la Ley de Fundaciones No.5338 del 28 de Agosto de 1973.

La FITTACORI tiene como misión promover, apoyar, impulsar, organizar, consolidar y financiar el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología del Sector Agropecuario. Lo anterior podrá dar continuidad a programas técnicos del Sector, ya que un apoyo continuo y ordenado de recursos de éstas áreas podrá hacer llegar lo actuado y generado a nivel de investigación al productor, cada día más exigente y necesitado de la nueva tecnología para poder competir en un medio cambiante y difícil.

La creación de FITTACORI ha sido un esfuerzo de la Comisión Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (CONITTA), y de sus comités técnicos ITTA creados ambos bajo e decreto ejecutivo 1865- MAG del 30 de Enero de 1989.

ESTATUTOS

FUNDACION PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DE LA INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA DE COSTA RICA

FITTACORI

La Junta Administrativa con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley No. 5338 del 28 de Agosto de 1973, dicta el siguiente reglamento para ordenar la actividad del a Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria de Costa Rica.

DE LA FUNDACION, FINES Y DURACION

Art.1. La Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria de Costa Rica tiene personería jurídica propia y es un ente privado de utilidad pública y duración perpetua.

Art.2. La Fundación tiene como fin promover, apoyar, impulsar, organizar, consolidar y financiar el Sistema Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología para el sector Agropecuario, mediante:

- a) La promoción de la Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología.
- b) La promoción de centros de documentación en materia agropecuaria.
- c) El apoyo y la promoción de actividades de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria.
- d) La promoción de iniciativas para la obtención de sus fines.

Art.3. Para la realización de sus fines la Fundación podrá firmar convenios, contratos y acuerdos con entes públicos, privados, nacionales o extranjeros.

Art.4. La Fundación podrá comprar, vender, hipotecar, pignorar, arrendar y en cualquier forma poseer y disponer de toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales y personales, comprar y vender acciones de Sociedades. Lo anterior únicamente para el logro de sus fines.

DEL PATRIMONIO

Art.5. El patrimonio de la Fundación será:

- a) Los bienes aportados en el momento de su constitución.
- b) Los bienes resultantes de servicios a terceros.

- c) Los bienes provenientes de donaciones o legados.
- d) Cualquier otro tipo de bienes muebles o inmuebles, títulos valores y otros derechos que llegare a poseer.
- e) Las acciones o cuotas de sociedades mercantiles, sean ellas de servicio o de producción industrial.
- f) Los incrementos de capital provenientes de los resultados de operación.

Art.6. Para disponer de cualquier bien mueble o inmueble será necesario que la operación sea sometida a consideración de la Junta Administrativa para su aprobación.

DE LOS INGRESOS Y SUS APLICACIONES

Art.7. Son ingresos ordinarios de la Fundación las siguientes:

- a) Los provenientes de la operación de títulos, acciones y documentos financieros de su propiedad, sea de transacciones financieras, de dividendos o intereses.
- b) Los frutos o rentas de los inmuebles que posea.
- c) Los intereses de depósitos o plazo bancarios o de otras instituciones de solvencia reconocida.
- d) Las rentas a su favor constituidas por terceros.
- e) Los ingresos por usufructos concedidos a la Fundación.
- f) Las remuneraciones por servicios prestados.
- g) Los ingresos resultantes de convenios y acuerdos que se celebren.

Art.8. Son ingresos extraordinarios de la Fundación las siguientes:

- a) Las subvenciones que se reciban de los poderes públicos.
- b) Las demás donaciones hechas por entidades públicas y privadas, personas jurídicas o personas naturales, nacionales o extranjeras.
- c) Otros eventuales ingresos.

Art.9. Para obtener el control de la aplicación de los fondos en cada ejercicio fiscal anual, se hará un presupuesto de ingresos y gastos, reservando un mínimo de un 20% para el fondo patrimonial.

Art.10. El incremento al fondo patrimonial, según al artículo anterior, se depositará en un establecimiento bancario idóneo, o se utilizará para la adquisición de inmuebles o de títulos valores que ofrezcan garantías a la Fundación.

DE LA ADMINISTRACION

Art.11. La Fundación estará administrada por los siguientes órganos:

- I. Asamblea General.
- II. La Junta Administrativa.
- III. La Fiscalía.
- IV. Una Dirección Ejecutiva.

Art.12. La Fundación no distribuirá lucros, dividendos o cualquier ventaja a sus instituidores mantenedores o dirigentes, disponiendo de todos sus recursos para el cumplimiento de las finalidades del Art. 2 de este reglamento siendo así que sus directivos ejercerán sus cargos Ad-honorem.

DE LA ASAMBLEA GENERAL

Art.13. La Asamblea General es el órgano máximo de deliberación de la Fundación.

Art. 14. Son miembros natos de la Asamblea General todos los que hubiesen hecho donaciones especiales de bienes para la creación de la Fundación.

Art. 15. También pasarán a integrar la Asamblea General todos aquellos que sometidos a la aprobación de la Junta Administrativa, hicieren aportes a la Fundación, en su carácter de persona física o jurídica.

Art. 16. La Asamblea General se reunirá con carácter ordinario, convocada por el Presidente de la Junta Administrativa, durante la primera quincena del mes de Noviembre de cada año y, extraordinariamente, cuando sea convocada por el Presidente de la Junta Administrativa en los siguientes casos:

- a) A solicitud de la Fiscalía
- b) A solicitud escrita de por lo menos un tercio de los miembros capaces legalmente de constituir la Asamblea General.

Art. 17. La Asamblea General sesionará bajo la dirección del presidente de la Junta Administrativa o de quién lo sustituya.

Art. 18. Las convocatorias referidas en el Art. 16 se efectuarán:

- a) En primera convocatoria con un quórum del 40% mínimo de los miembros capaces de constituir la Asamblea General, se publicarán los respectivos anuncios con anterioridad mínima de 10 días en uno de los periódicos de más circulación, mencionando en forma sumaria el orden del día, hora y lugar de la reunión.

- b) Transcurrida una hora, la Asamblea General podrá sesionar con los miembros presentes capaces de constituir la Asamblea General.

Art. 19. Compete a la Asamblea General Ordinaria.

- a) Conocer antes del 15 de noviembre de cada año, el informe de las principales actividades así como de los estados financieros correspondientes al ejercicio anterior y deliberar libremente sobre los mismos.

PARRAFO I: Las elecciones se llevarán a cabo por escrutinio secreto por el sistema de simple mayoría, correspondiente a un voto a cada miembro presente o legalmente representado.

Art. 20. Compete a la Asamblea General Extraordinaria.

- a) Llenar las vacantes de los miembros de la Junta Administrativa.
- b) Conocer todo asunto que le sea sometido cuando se le convoque en este carácter.

DE LA PRESIDENCIA

- a) Abrir, presidir, dirigir, suspender o levantar las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Administrativa.
- b) Ejercer la representación legal.
- c) Dirigir las sesiones de Junta Administrativa.
- d) Firmar las actas de las sesiones de la Junta Administrativa y Asamblea General, conjuntamente con otros miembros de la Junta Administrativa.
- e) Firmar conjuntamente con el tesorero o Director Ejecutivo.

DE LA FISCALIA

Art. 21. Es competencia del Fiscal:

- a) Examinar y emitir su opinión; libros contables y los papeles de la Fundación, el estado de caja y los valores en depósito, debiendo los demás órganos proporcionarle la información que solicite.
- b) Llenar un libro de "Actas y Recomendaciones" de la Fiscalía con los resultados de los análisis que procedan.
- c) Presentar a la Asamblea General en su sesión ordinaria su opinión sobre las actividades generales de la Fundación en el ejercicio anterior.
- d) Notificar a la Junta Administrativa cualquier anomalía sugiriendo las medidas correctivas.

- e) Dar su opinión sobre aspectos que la Asamblea General o la Junta Administrativa le hayan encomendado.
- f) Solicitar una Auditoría externa anualmente o de cualquier otro tipo específico según sea la necesidad.

Art. 22. La Fiscalía estará compuesta por un miembro efectivo y un miembro suplente, electos por la Asamblea General Ordinaria para ejercer su mandato por un período de dos años pudiendo ser reelectos. Cuando acudan a reuniones de Junta Administrativa no tendrán voto.

DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

Art. 23. La Junta Administrativa de la Fundación tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Elegir cada año a su presidente y vicepresidente.
- b) Aprobar a más tardar el día 31 de setiembre de cada año los planes de trabajo del año siguiente.
- c) Autorizar las transferencias económicas y la apertura de créditos adicionales.
- d) Deliberar sobre la aplicación y el movimiento de los bienes de la Fundación.
- e) Deliberar y decidir sobre la adquisición de los inmuebles así como de la aceptación de donaciones.
- f) Ofrecer al fiscal un informe anual de las actividades realizadas, con una presentación de estados financieros, acompañados de la opinión de todos los miembros con expresa consignación de los votos respectivos, este informe deberá ser preparado por el Tesorero de la Fundación.
- g) Elegir a un Vicepresidente que sustituirá al Presidente durante su ausencia.
Elegir en su seno a un Tesorero quien llevará las cuentas de la Fundación y quien firmará conjuntamente con el Director Ejecutivo cualquier erogación que haga la Fundación.
- h) Elegir a un vicepresidente que sustituya al presidente durante su ausencia.
- i) Convocar a la Asamblea General de acuerdo con lo dispuesto por el Art.16 de este reglamento.
- j) Aprobar el reglamento interno de la Fundación.
- k) Rendir el informe contable a la Contraloría General de la República según lo dispone el artículo 15 de la Ley de Fundaciones No. 5338.

- l) Todos aquellos otros que se requieran para el buen funcionamiento de la Fundación.

Art. 24. La Junta Administrativa estará compuesta por cinco miembros efectivos de los cuales se acuerda con la Ley vigente uno debe ser nombrado por el Poder Ejecutivo y otro por la Municipalidad del Cantón Central de San José, entre los tres restantes puestos, uno será ocupado por el Secretario Ejecutivo de la CONITTA.

PARRAFO I: La Junta Administrativa ejecutará sus acciones dirigidas por su Presidente y en la ausencia o impedimentos eventuales del mismo, será sustituido por el Vicepresidente.

PARRAFO II: Perderán la calidad y condición de miembros de la Junta Administrativa por acuerdo de la Asamblea General aquellos que atentan contra la finalidad de la Fundación o actúen en detrimento del patrimonio de la misma.

PARRAFO III: La Junta Administrativa elaborará un reglamento interno para su mejor funcionamiento.

Art. 25. La Junta Administrativa se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente por convocatoria del Presidente de la Junta o del Fiscal.

Art. 26. La Junta Administrativa funcionará con la presencia de cuatro miembros como mínimo en primera convocatoria y de tres miembros, media hora después en segunda convocatoria y sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos. En caso de empate después de la segunda votación el Presidente tendrá doble voto.

PARRAFO UNICO: El miembro de la Junta que faltare sin motivo justificado a tres reuniones ordinarias consecutivas o a 6 reuniones no consecutivas en un año perderá su calidad de miembro de la misma.

DE LA DIRECCION EJECUTIVA

Art. 27. La Dirección Ejecutiva estará compuesta por un Director Ejecutivo, el cual en sus ausencias será sustituido por el Presidente de la Junta Administrativa.

Art. 28. Al Director Ejecutivo le corresponden las siguientes atribuciones:

- a) Representar a la Fundación con los poderes que le determine la Junta Administrativa.
- b) Convocar extraordinariamente a la Junta Administrativa.
- c) Dirigir y supervisar los servicios de la Fundación.
- d) Planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las labores y programas de la Fundación. Será el Jefe Superior del personal, por lo tanto

sugerirá su selección, destitución, remuneración y concesión de las licencias a Junta Administrativa.

- e) Velará por que se cumplan los convenios y compromisos adquiridos, todo en interés de la Fundación y dentro de los propósitos y según los procedimientos y normas estatutarias y reglamentarias aprobadas.
- f) Presentar cada tres meses en conjunto con el tesorero a la Junta Administrativa los estados financieros, acompañados de un informe de avance de la Fundación y sus proyectos realizados o en proceso de realización.
- g) Someter a la Junta Administrativa antes del 01 de Noviembre de cada año los planes de trabajo y presupuesto para el ejercicio siguiente y la respectiva propuesta de organización debidamente justificada.
- h) Solicitar a la Junta Administrativa la adquisición de bienes justificando la necesidad, siempre que haya recursos disponibles.
- i) Presentar a la Junta Administrativa antes del 01 de Noviembre de cada año un informe de las actividades del año así como de la situación general de la Fundación.
- j) La firma de cheques, letras de cambio o cualquier otro título o documento que conlleve a responsabilidad para la Fundación, así como los contratos y convenios deberán contener, bajo pena de nulidad de firma del director ejecutivo conjuntamente con la del tesorero o presidente, debiendo informar inmediatamente de toda transacción o contrato a la Junta Administrativa.
- k) Diseñar el sistema administrativo más conveniente para la actividad de la Fundación debiendo el mismo ser aprobado por la Junta Administrativa.
- l) Otras que la Junta Administrativa le designe.

Art. 29. El ejercicio financiero de la Fundación deberá coincidir con el año fiscal.

Art. 30. Antes del 01 de Noviembre de cada año el Director Ejecutivo presentará a la Junta Administrativa un presupuesto general para el año siguiente. La Junta Administrativa contará con un plazo de 15 días para discutir, modificar y aprobar en definitiva el presupuesto de la Fundación. Transcurrido este plazo de 15 días sin que haya sido aprobado, se tendrá por aprobado el presupuesto por el Director Ejecutivo.

Art. 31. Los resultados del ejercicio serán llevados al fondo patrimonial o a los fondos especiales de acuerdo con el parecer de la Asamblea General y la decisión de la Junta Administrativa.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 32. El régimen laboral que asuma la Fundación será de acuerdo con las leyes laborales del país.

Art. 33. Para poder modificar el presente estatuto será necesario:

- a) Que la reforma sea aprobada por mayoría de la Junta Administrativa y que finalmente sea aprobada la modificación por la Asamblea General.
- b) Que no contraríe los fines de la Fundación, y la normativa Jurídica Nacional.

Art. 34. Para el caso de disolución de la Fundación se estará según lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley No. 5338 del 28 de Agosto del 1973.

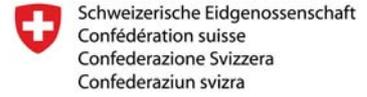
Art. 35. La FITTACORI, coordinará estrechamente todas sus actividades con la Comisión Nacional de Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (CONITTA) creada mediante Decreto Ejecutivo no. 18865 del año 1989.

Art. 36. En lo relacionado al apoyo financiero de proyectos de Investigación, Innovación y Tránsito de Tecnología Agropecuaria, la FITTACORI actuará estrechamente con los reglamentos, programas y organización que la CONITTA desarrolle para estos fines.

Art. 37. La Junta Administrativa dictará un reglamento para proyectos en conjunto con CONITTA.

Estatuto revisado por el Lic. Johnny Suárez S. Nov. 1990

30/05/96



**Cooperación Suiza
en América Central**

ANEXO 5

Carta notarial de representante de la organización sobre la ejecución de recursos

NUMERO SETENTA Y CUATRO: ANTE MI, LOURDES VINDAS CARBALLO, NOTARIA PUBLICA CON OFICINA EN HEREDIA, SITA VEINTICINCO METROS NORTE DE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA, COMPARECE EL SEÑOR OSCAR BONILLA BOLAÑOS, MAYOR, CASADO UNA VEZ, INGENIERO AGRONOMO, VECINO DE HEREDIA CENTRO, AVENIDA NUEVE, CALLES CENTRAL Y PRIMERA, PORTADOR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD NUMERO CUATRO - CIENTO SIETE - CIENTO OCHENTA, LA QUE SE ENCUENTRA VIGENTE, EN SU CONDICION DE PRESIDENTE DE LA FUNDACION PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DE LA INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (FITTACORI), ENTIDAD CON LA CEDULA JURIDICA NUMERO TRES - CERO CERO SEIS - CIENTO QUINCE MIL CIENTO VEINTITRES, PERSONERIA QUE SE ENCUENTRA IGUALMENTE VIGENTE Y DE LA QUE DA FE LA SUSCRITA NOTARIA, CON VISTA DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA SESION ORDINARIA NUMERO CERO TRES - DOS MIL DOCE, ARTICULO SEIS PUNTO TRES, CELEBRADA EN FECHA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA FUNDACION PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DE LA INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE LA TECNOLOGIA AGROPECUARIA DE COSTA RICA, FITTACORI, ACUERDO FIRME NUMERO QUINTO, EL QUE OSTENTA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA FUNDACION, CON FACULTADES DE APODERADO GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TRECE DE LA LEY DE FUNDACIONES, NUMERO CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO DEL NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE SETIEMBRE DOS MIL DOCE A SETIEMBRE DOS MIL TRECE, **EL QUE EN SU CONDICION ANTES DICHA, DEBIDAMENTE ADVERTIDO POR LA SUSCRITA NOTARIA DE LAS PENAS CON LAS QUE LA LEY CASTIGA EL FALSO TESTIMONIO, BAJO LA FE DEL JURAMENTO Y BAJO LA CONDICION DE DECLARACION JURADA, MANIFIESTA:** QUE LA FUNDACION PARA EL FOMENTO Y PROMOCION DE LA INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA DE COSTA RICA (FITTACORI), ASUME EL COMPROMISO DE RESPONSABILIZARSE DEL FINANCIAMIENTO QUE EL INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA, IICA Y LA RED SICTA, LE HAN CONCEDIDO A SU REPRESENTADA, A EFECTO DE QUE SE DE CUMPLIMIENTO AL CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE TODAS LAS PARTES, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO **"INNOVACIONES EN LA AGREGACION DE VALOR Y MECANISMOS DE OFERTA DIRECTA DE FRIJOL A CONSUMIDORES FINALES"** Y ENTREGUE LOS PRODUCTOS PACTADOS EN EL MISMO.

LOURDES VINDAS CARBALLO

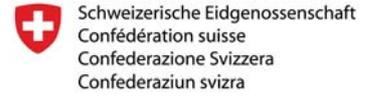


1 7 3 2 1 3 8

5 6 2 9 0 0 2 6 5 6 5 2 6 6

EN CONSECUENCIA SE COMPROMETE A QUE SU REPRESENTADA NO UTILIZARA LOS FONDOS OTORGADOS PARA ACTIVIDADES DIFERENTES A LAS CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO ANTES DESCRITO, ASIMISMO SE OBLIGA A QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICADAS EN EL CONTRATO A SUSCRIBIR, FITTACORI SE HACE RESPONSABLE CON SUS BIENES HASTA SATISFACER LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS. SE ADVIERTE AL COMPARECIENTE DEL VALOR, ALCANCE Y TRASCENDENCIAS LEGALES DE LA DECLARACION AQUÍ RENDIDA, ASI COMO DE LAS CLAUSULAS GENERALES Y ESPECIALES AQUÍ CONTENIDAS Y DE LAS QUE CONTIENEN RENUCIAS Y ESTIPULACIONES IMPLICITAS Y EXPRESAS. ES TODO. EXPIDO UN PRIMER TESTIMONIO. LEIDO LO ESCRITO AL COMPARECIENTE, LO ENCUENTRA CONFORME, LO APRUEBA Y FIRMAMOS EN HEREDIA A LAS DIECIOCHO HORAS DEL CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE. ILEGIBLE.LOURDES VINDAS CARBALLO.LO ANTERIOR ES COPIA FIEL DE LA ESCRITURA NUMERO SETENTA Y CUATRO, VISIBLE AL FOLIO CIENTO ONCE FRENTE Y VUELTO DEL TOMO VEINTIUNO DE MI PROTOCOLO. CONFRONTADA CON SU ORIGINAL RESULTO CONFORME Y LA EXPIDO EN EL ACTO DEL OTORGAMIENTO DE LA ORIGINAL.





**Cooperación Suiza
en América Central**

ANEXO 6

Acta de acuerdo para constitución de Alianza

ACTA DE ACUERDO PARA CONSTITUCIÓN DE ALIANZA.
Proyecto "Innovaciones en la agregación de valor y mecanismos de
oferta directa de frijol a consumidores finales"
Fase III De Proyecto red SICTA Para Costa Rica, 2013

ACTA DE ACUERDO PARA CONSTITUCIÓN DE ALIANZA.

Las siguientes entidades:

1. Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria de Costa Rica, (Fundación FITTACORI).
2. AGROCOOP ZN.

Representadas por:

1. Sr. Oscar Bonilla Bolaños, Presidente de FITTACORI.
2. Sr. Kenneth Serrano Gaitan, Gerente y Representante Legal de AGROCOOP ZN.

Manifestamos la voluntad de asociarnos en una "Alianza", a través de la cual complementarán sus recursos para ejecutar el proyecto "Innovaciones en la agregación de valor y mecanismos de oferta directa de frijol a consumidores finales", cuyo objetivo y resultados son de común interés.

Los miembros de la Alianza entiende que el proyecto en mención es presentado como una propuesta para acceder al financiamiento parcial que brinda el proyecto Red SICTA / IICA, a través del componente de Gestión y Desarrollo de la Innovación tecnológica que ayuden a superar problemas comunes entre los pequeños productores de frijol, con el fin de mejorar y articular la productividad, el valor agregado y al conectividad de dichos rubros en la región centroamericana.

Por otra parte, la alianza podrá establecer convenios de cooperación con otros proyectos e instituciones a fin de complementar esfuerzos y recursos para alcanzar sus objetivos. A todos los efectos, los miembros de la alianza han convenido nombrar, en su representación a la Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria de Costa Rica, (Fundación FITTACORI), como entidad ejecutora y administradora de fondos aportados por el proyecto Red SICTA / IICA y a AGROCOOP ZN como la entidad Coordinadora del proyecto.

La Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria de Costa Rica, (Fundación FITTACORI), delega en Rafael Segura Salazar, Administrador Financiero de FITTACORI, la administración financiera del proyecto. Asimismo, AGROCOOP ZN delega en Vanessa Solano Alvarado, Secretaria de AGROCOOP ZN, la coordinación de actividades e implementación del proyecto en el territorio Zona Norte.

ACTA DE ACUERDO PARA CONSTITUCIÓN DE ALIANZA.
Proyecto "Innovaciones en la agregación de valor y mecanismos de
oferta directa de frijol a consumidores finales"
Fase III De Proyecto red SICTA Para Costa Rica, 2013

Para garantizar una adecuada ejecución del proyecto, los miembros de la alianza conformarán un comité para el seguimiento y evaluación del proyecto, estableciendo reuniones periódicas para la coordinación de las actividades del proyecto a ejecutar.

A continuación los miembros de la alianza se responsabilizan por asumir los siguientes roles y responsabilidades para la ejecución del proyecto:

FITTACORI:

- Recibir y gestionar los fondos económicos destinados a la ejecución del proyecto "Innovaciones en la agregación de valor y mecanismos de oferta directa de frijol a consumidores finales" que gire el proyecto red SICTA / IICA / COSUDE.
- Asignar, girar y liquidar, en base al proyecto formulado y los procedimientos propios de la fundación, los recursos necesarios para la implementación de actividades técnicas del proyecto planteado, a solicitud de AGROCOOP ZN.
- Mantener un registro contable actualizado de los desembolsos para la implementación de actividades técnicas del proyecto.
- Diseñar los informes técnicos y financieros de avance del proyecto según los plazos pactados en el documento de proyecto.
- Velar y realizar las recomendaciones que considere pertinentes, para el correcto desarrollo y alcance de objetivos del proyecto establecido.

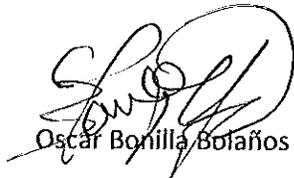
AGROCOOP ZN:

- Coordinar con sus organizaciones socias la distribución de tareas y responsabilidades detalladas en el documento de proyecto en función del alcance de los objetivos planteados.
- Prever y realizar en tiempo, ante FITTACORI, los trámites necesarios para el giro de recursos económicos necesarios para la implementación de actividades técnicas del proyecto.
- Liquidar mediante documentos oficiales y admitidos bajo los requerimientos de FITTACORI los gastos asociados a solicitudes económicas e implementación del proyecto en territorio.
- Organizar, implementar y documentar la contrapartida comprometida por la alianza de productores y las organizaciones de apoyo.
- Implementar y desarrollar todas las actividades técnicas necesarias para alcanzar los objetivos planteados en el proyecto.
- Coordinar con las entidades de apoyo, como MAG, INTA, Visión Mundial e IICA, lo referente a apoyo y seguimiento que sea requerido en la implementación técnica del proyecto.

ACTA DE ACUERDO PARA CONSTITUCIÓN DE ALIANZA.
Proyecto "Innovaciones en la agregación de valor y mecanismos de
oferta directa de frijol a consumidores finales"
Fase III De Proyecto red SICTA Para Costa Rica, 2013

- Facilitar procesos de auditoría, que el proyecto Red SICTA, IICA o COSUDE requieran bajo los términos del contrato establecido para la ejecución del proyecto en implementación.
- Aportar los hallazgos, logros y productos sistematizados, alcanzados durante la ejecución del proyecto, para su inclusión en los informes a generar por FITTACORI.
- Asumir la plena responsabilidad legal por los servicios o productos requeridos bajo esta alianza, así como por los contratos que se deriven, y ser responsable por cualquier reclamo presente o futuro o por los daños provenientes de la ejecución del proyecto o del producto entregado.

Y para constancia de los compromisos contraídos en esta Alianza, firmamos la presente Acta de Acuerdo de Constitución de la Alianza a los 04 días del mes de marzo de 2013.



Oscar Bonilla Bolaños

Presidente.

Fundación FITTACORI



Kenneth Serrano Gaitan.

Gerente y Representante Legal

AGROCOOP ZN





 Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

**Cooperación Suiza
en América Central**

ANEXO 7

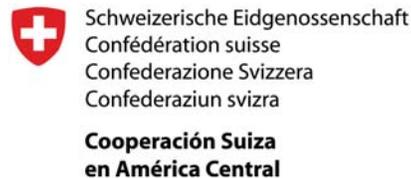
Condiciones específicas de los contratos



Anexo 7 del Contrato
Proyecto RS-1C-2013-13
en el marco del Convenio de Cooperación Técnica IICA-COSUDE

Condiciones específicas del contrato

1. La Organización Contraparte en virtud de su relación contractual con el IICA no posee ninguna atribución como representante legal del instituto.
2. La Organización Contraparte, asume plena responsabilidad legal por los servicios o productos requeridos bajo este contrato, y se hace responsable por cualquier reclamo presente o futuro o por los daños provenientes de la ejecución del proyecto o del producto entregado.
3. Toda la información y documentos de propiedad del IICA que sean usados por la Organización Contraparte durante la ejecución del proyecto, seguirán constituyendo propiedad exclusiva del IICA.
4. En los casos en que el proyecto genere propiedad intelectual, la Organización Contraparte deberá ceder por escrito, en la proporción de su aporte monetario, los derechos al Proyecto Red SICTA, así como también la documentación correspondiente, (Según Anexo 3 del Contrato IICA/ en su Art. 14 “Propiedad Intelectual-Derecho Autor”).
5. La Organización Contraparte deberá ejecutar el proyecto con alta calidad profesional y ética. En el país que realice sus actividades la Organización Contraparte deberá regir su actividad de conformidad con las leyes y otras regulaciones existentes, con el objeto de no comprometer al Instituto ni con la ejecución del proyecto ni con la conducta de su personal o personal contratado.
6. La Organización Contraparte acuerda:
 - a. Hacer las aclaraciones o ampliaciones que el IICA o la Unidad Coordinadora del Proyecto Red SICTA estimen necesarias acerca de los informes que tienen obligación de presentar los consultores, dentro de los términos de referencia que se establezca en sus respectivos contratos.
 - b. Suministrar al IICA y a la Unidad Ejecutora del Proyecto Red SICTA cualquier información adicional que cualquiera de estos razonablemente les soliciten en relación con el desarrollo de sus trabajos.



7. Cualquier documento a ser emitido bajo el nombre del Proyecto Red SICTA o de su mecanismo de financiamiento o IICA usando su logotipo, que se desee publicar como parte de un proyecto especial, proyecto conjunto, esfuerzo de investigación o cualquier otra actividad financiada con los recursos del Proyecto, deberá ser aprobado previamente por el Representante del IICA en el país y el Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto Red SICTA.
8. El IICA puede dar por terminado este Contrato, dando un aviso por escrito con un mes de anticipación a la Organización Contraparte, en caso de que la misma viole alguna de las disposiciones del presente Contrato, falle en la calidad o ética en la ejecución del proyecto, no cumpla con los términos de referencia establecidos en el proyecto o que la conducta de su personal produzca algún perjuicio en las relaciones del Instituto y sus Estados Miembros.
9. Cualquiera de las partes, el IICA o la Organización Contraparte, por circunstancias imprevista pueda dar por terminado este Contrato, dando un aviso por escrito, a la otra, con treinta días de anticipación. Circunstancias imprevistas pueden ser, pero no están limitadas a cambios en el Programa Presupuesto del Instituto, caso fortuito o fuerza mayor.
10. En caso de terminación anticipada de este Contrato, la Organización Contraparte deberá entregar al IICA cualquier producto o cualquier resultado de la ejecución del proyecto y recibirá su pago de conformidad con la porción de producto terminado o realizado. Dicho pago deberá contar con la aprobación del Coordinador de la Unidad Ejecutora del Proyecto y el Representante del IICA en el país.
11. En caso de que una disputa se origine, en relación con la interpretación de este contrato o con la prestación de los servicios o el producto presentado, las partes tratarán de solucionarlas amigablemente. De no ser posible llegar a un arreglo, las partes se comprometen a someterse a arbitraje, en cuyo proceso participará un representante de IICA, uno de la Organización Contraparte y otro que será nombrado de común acuerdo entre IICA y la Organización Contraparte. Los costos de este proceso serán asumidos en partes iguales por el IICA y la Organización Contraparte. Además en los contratos que se firme para la ejecución de los proyectos se ha introducido una cláusula sobre este tema.
12. El Instituto no asumirá ninguna responsabilidad laboral o civil con los profesionales que la Organización Contraparte ó las instituciones participantes en el proyecto contraten para la realización del mismo. Durante la vigencia del presente Contrato, los montos desembolsado por IICA son fijos y no cubren seguros de salud y hospitalización, ni otros gastos extra en que incurra la Organización Contraparte.



13. Supervisión del proyecto. Como parte de la ejecución del proyecto, y sin perjuicio de la supervisión de los trabajos que lleve a cabo la Organización Contraparte, el Coordinador del Proyecto regional Red SICTA con el apoyo de los enlaces nacionales y la oficina del IICA en el país realizará el monitoreo y seguimiento de la ejecución del Proyecto de innovación tecnológica en el terreno.